



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

1

SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO
TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO PERÍODO DE RECESO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, TERCER PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, SEGUNDO PERÍODO DE RECESO,
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 11 DE AGOSTO DE 2011.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (12:00)
DOCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2011)
DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA
HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ, ASISTIDO DE
LOS DIPUTADOS ALEONSO PALACIO JÁQUEZ Y MIGUEL ÁNGEL OLVERA
ESCALERA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA
OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN
MINUTO, PARA QUE LAS Y LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA,
REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO
GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO
GONZÁLEZ, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO
SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO
JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

2

LIMONES LÓPEZ, DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Y DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA Y SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	12:05:08
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	12:05:08
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	12:05:08
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	12:05:08
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	12:05:08
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	12:05:08
JAIME RIVAS LOAIZA	12:05:08
MANUEL IBARRA MIRANO	12:05:08
CARLOS AGUILERA ANDRADE	12:05:08
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	12:05:08



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

3

DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	12:06:10
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	12:06:10
JUANA LETICIA HERRERA ALE	12:06:10
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	12:06:10
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	12:06:10
PEDRO SILERIO GARCÍA	12:06:10
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	12:06:10
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	12:06:10
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	12:06:10
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	12:06:10
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	12:06:10
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	12:06:10
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	12:10:10
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	12:10:10
SERGIO DUARTE SONORA	12:10:10
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	12:10:10
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	12:10:10
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	12:05:08
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	12:05:08
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	12:05:08

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTICINCO DIPUTADOS, ES CUANTO.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE EL ORDEN DEL DÍA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

4

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

5

DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

6

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2011, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

7

JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA NOS ARROJA UN RESULTADO DE VEINTIÚN VOTOS A FAVOR.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 183 Y 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: SAN PEDRO DEL GALLO, QUE REMITIÓ EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

8

A la **Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública** de la LXV Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el **Informe de Resultados** de la revisión y fiscalización de la **CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, DGO.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año **2010**, enviado por el **C.P. Luis Arturo Villarreal Morales**, Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 2, 3 fracción XIV, 6 fracción III, 10 fracción X, 22, 32 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; por lo que esta Comisión, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada por el artículo 122 fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 103, 176, 177, 178 y demás relativos del citado ordenamiento legal, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La cuenta pública se presenta anualmente a la consideración del Congreso del Estado, para los efectos a que aluden los artículos, 55 fracción XXV y 111 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 127, apartado C).- fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; con la finalidad de, y en uso de las facultades de comprobación y fiscalización superior de que se encuentra investido, comprobar si los recursos han sido ejercidos en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si los mismos se han aplicado con eficacia, transparencia, honradez, exactitud y justificación, revisándose incluso el rubro de obra y deuda pública, considerando que en el procedimiento de revisión deberá coincidir la justificación legal y contable de los ingresos recibidos y las erogaciones realizadas, así como el análisis y verificación de las obras, gastos y el estado de la deuda de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 fracción XXV, y penúltimo párrafo del 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Poder Legislativo tiene facultades para revisar, discutir

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

9

y en su caso aprobar, las cuentas públicas de los municipios, con vista del Informe de Resultados rendido por la Entidad de Auditoría Superior, relativo a la Cuenta Pública que anualmente deben presentar los ayuntamientos sobre los gastos de su Gestión Financiera. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 de la propia Constitución Local y 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el H. Congreso, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones en materia de fiscalización, cuenta con la Entidad de Auditoría Superior del Estado, como un órgano técnico auxiliar, encargado de la fiscalización y supervisión de la gestión gubernamental, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y de autonomía de gestión.

El uso de las facultades exclusivas de revisión y fiscalización a las que aluden los artículos 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 1 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, devienen del postulado democrático de rendición de cuentas a los que se encuentran obligados los entes públicos; siendo la fiscalización superior, el instrumento legal que permite a la Representación Popular evaluar el ejercicio de la administración pública considerando sus resultados, veracidad, racionalidad y apego a la Ley. La fiscalización superior, también resulta ser el ejercicio de fiscalización más trascendente, ya que permite a este Congreso del Estado, revisar la eficacia y eficiencia del funcionamiento de las administraciones públicas, la planeación, organización y ejecución de los planes y programas establecidos a favor de la sociedad.

TERCERO.- Del análisis realizado al Informe correspondiente, se desprende que el Presidente Municipal de **San Pedro del Gallo, Dgo.**, presentó la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del año **2010**, aprobada por ese Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha **29 de Marzo de 2011**, a fin de que la Entidad elabore el Informe de Resultados, motivo del presente dictamen, mismo que se integró en base a la fiscalización, revisión contable, financiera y presupuestal, al desempeño de legalidad, de obras y acciones, conforme al marco jurídico vigente, con fundamento en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables al sector público, acorde a las normas y procedimientos de auditoría gubernamental. Para emitir el Informe de

Resultados que comprende no sólo la conformidad de las erogaciones con las partidas del correspondiente Presupuesto de Egresos, sino también la exactitud y la justificación de tales erogaciones, se examinaron los estados de *Situación Financiera*, de *Recursos Obtenidos y Ejercidos*, Estado de Variación Patrimonial, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Deuda Pública, *Analítico de Ingresos*, *Comparativo Presupuestal de Ingresos*, *Analítico de Egresos* y *Comparativo Presupuestal de Egresos*, así como la información que se integró a la Cuenta Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

CUARTO.- De igual manera, se efectuó la revisión de los Ingresos correspondientes al Municipio de **San Pedro del Gallo, Dgo.**, asentada en los recibos expedidos por la Tesorería Municipal, pólizas, depósitos, estados de cuenta, registros y libros auxiliares, entre otros aspectos, infiriendo que la Administración Municipal, por concepto de **INGRESOS**, en el año de **2010**, captó un total de: **\$8'140,264.00 (OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)**, que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	OBTENIDO
IMPUESTOS	\$209,983.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)
DERECHOS	\$197,006.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEIS PESOS 00/100 M. N.)
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M. N.)
PRODUCTOS	\$9,200.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)
APROVECHAMIENTOS	\$29,630.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$2'051,280.00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.)
PARTICIPACIONES	\$5'643,165.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

11

TOTAL INGRESOS **\$8'140,264.00 (OCHO MILLONES CIENTO
CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y
CUATRO PESOS 00/100 M. N.)**

QUINTO.- Por lo que respecta a los Egresos, se tomó en consideración para su integración principalmente la documentación comprobatoria, las pólizas, libros y registros auxiliares, y estados de cuenta que comprendieron la aplicación de los recursos, destacando que el Municipio de **San Pedro del Gallo, Dgo.**, en el año de **2010** ejerció recursos por la cantidad de **\$8'251,623.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M. N.)** desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	\$4'004,034.00 (CUATRO MILLONES CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)
SERVICIOS GENERALES	\$1'484,983.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$710,915.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M. N.)
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$1,499.00 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)
OBRA PÚBLICA	\$1'244,691.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)
TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL	\$561,890.00 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

12

	00/100 M. N.)	
AMORTIZACIÓN E INT. DE DEUDA PÚBLICA	\$243,610.00	(DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL EGRESOS</u>	\$8'251,623.00	(OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M. N.)

SEXTO.- En lo que se refiere a **“Obra Pública”**, se presenta el resultado del análisis y evaluación programático-presupuestal de las obras y acciones informadas en la Cuenta Pública, llevándose a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas, teniendo como objetivo verificar que los recursos ejercidos en obra pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que son congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de la obra pública de las diversas fuentes de financiamiento, así como observación de la situación financiera de las obras señaladas en dichos informes, en ese sentido, del estudio al Informe de Resultados que nos ocupa, se refleja que la Administración Municipal de **San Pedro del Gallo, Dgo.**, contempló la realización de 12 (doce) obras, de las cuales 12 (doce) se encuentran terminadas, habiéndose ejercido \$1'244,691.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.) lo que representa un 100 % de avance físico al 31 de Diciembre de 2010, del Programa General de Obras y Acciones.

SÉPTIMO.- Respecto a la **Situación Financiera**, se verificó documentalmente que los registros correspondan a los derivados de las operaciones contables que se llevaron a cabo durante el ejercicio presupuestal y que muestran de una manera razonable los importes que corresponden a los derechos y obligaciones municipales, observándose que el estado de situación financiera que muestra la Administración Pública de **San Pedro del Gallo, Dgo.**, al **31 de diciembre de 2010**, es el siguiente:

TOTAL ACTIVO	\$4'901,895.00	(CUATRO MILLONES
--------------	----------------	------------------



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

13

	NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PASIVO	\$2'087,754.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PATRIMONIO	\$2'814,141.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)

El Patrimonio se conforma por un Total Activo de \$4'901,895.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), que proviene de la suma del Activo Circulante de \$579,058.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) más el Activo Fijo de \$4'322,837.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.); además, refleja un Total Pasivo de \$2'087,754.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), resultado de la suma del Pasivo a Corto Plazo de \$1'434,421.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M. N.) más el Pasivo a Largo Plazo de \$653,333.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) dando como resultado un Patrimonio Total de \$2'814,141.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), que proviene de la resta entre el Total Activo y el Total Pasivo.

OCTAVO.- En lo relativo a la *Deuda Pública Municipal*, del análisis efectuado se deduce que la Administración Municipal de **San Pedro del Gallo, Dgo.**, presenta una Deuda Pública al **31 de diciembre de 2010** por la cantidad de **\$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)**.

NOVENO.- En base a la opinión de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, basados en la evidencia física y documental de la muestra examinada, y en conjunto con el informe de resultados elaborado y presentado por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, así como las cifras y conceptos mencionados,

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

14

esta Comisión estima que la Cuenta Pública del Municipio de **San Pedro del Gallo, Dgo.**, **NO SEA APROBADA.**

Así mismo, en virtud de las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, esta Comisión que dictamina considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas en el apartado QUINTO (V. OBSERVACIONES) del Informe de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2010, correspondiente al Municipio de **San Pedro del Gallo, Dgo.**, y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, haciendo uso si fuere necesario de las facultades a las que se refiere el artículo 37 del citado ordenamiento legal, incluyendo el fincamiento preventivo de las indemnizaciones o daños que se determinen, debiendo dar cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DÉCIMO.- Toda vez que a juicio de esta Comisión, resulta indispensable recomendar a los sujetos obligados conforme a las leyes respectivas a establecer mecanismos y sistemas relativos a la homologación de los registros contables y cumplimiento de las obligaciones relativas en materia de tabuladores de sueldos de los servidores públicos, instruyendo a la Entidad de Auditoría Superior del Estado a vigilar el cumplimiento de dichas obligaciones, haciendo de conocimiento oportuno de la implantación y cumplimiento de dichas obligaciones, en tanto se expidan las leyes y bases relativas.

En tal virtud, y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que el Informe de Resultados relativo a la Cuenta Pública del Municipio de **San Pedro del Gallo, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, y cuyo estudio nos ocupa, **no es procedente**, permitiéndose someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

15

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública del Municipio de **San Pedro del Gallo, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, por no mostrar aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada en el ejercicio Fiscal del año 2010; en consecuencia el órgano técnico auxiliar en materia de fiscalización, deberá proceder en los términos que establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Visto, analizado y discutido el Informe de Resultados que sobre la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de **San Pedro del Gallo, Dgo.**, correspondiente al ejercicio fiscal **2010** efectuó la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se instruye a ésta para que proceda a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas, respecto de las observaciones contenidas en el Informe referido, dando seguimiento a las mismas y, en su caso, a iniciar el procedimiento relativo a la determinación de responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones y sanciones, en los términos de la ley de la materia.

La Entidad de Auditoría Superior del Estado informará con oportunidad y veracidad a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública sobre el resultado de la investigación de irregularidades, en los términos del presente decreto.

ARTICULO TERCERO.- En tanto se expiden la legislación y bases respectivas en materia de homologación de registros contables y tabuladores de sueldos de los servidores públicos, deberá estarse a lo establecido en el considerando Décimo del presente decreto.

T R A N S I T O R I O S:

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

16

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá informar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre las acciones que en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango se deriven del presente Decreto, según sea el caso, tomando en cuenta lo siguiente:

- I. La notificación del pliego de observaciones contenidas en el Informe de Resultados correspondiente;
- II. La presentación del pliego de solventación de observaciones y sus resultados;
- III. El inicio de los procedimientos para la determinación de existencia o inexistencia de responsabilidades;
- IV. La determinación de responsabilidades y fincamiento de la indemnización de daños y perjuicios a la Hacienda Pública; aplicación de sanciones pecuniarias, o ambas, según sea el caso;
- V. La determinación, notificación, liquidación y recuperación de créditos fiscales antes o después de la presentación y resolución de medios de defensa;
- VI. Integración, presentación y seguimiento a la o las denuncias de hechos presumiblemente constitutivos de delito; y
- VII. La resolución jurisdiccional emitida por la autoridad competente en materia penal, según sea el caso.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 11 (once) días del mes de Agosto del año 2011 (dos mil once).



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

17

LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:
RÚBRICA
DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. GILBERTO C. ZALDIVAR HERNÁNDEZ
V O C A L

RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
V O C A L

RÚBRICA
DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO
V O C A L

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 183 Y 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: TAMAZULA, QUE REMITIÓ EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública de la LXV Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el **Informe de Resultados** de la revisión y fiscalización de la CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO., correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2010, enviado por el C.P. Luis Arturo Villarreal Morales, Titular de la Entidad de Auditoría Superior del

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

18

Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 2, 3 fracción XIV, 6 fracción III, 10 fracción X, 22, 32 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; por lo que esta Comisión, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada por el artículo 122 fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 103, 176, 177, 178 y demás relativos del citado ordenamiento legal, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- La cuenta pública se presenta anualmente a la consideración del Congreso del Estado, para los efectos a que aluden los artículos, 55 fracción XXV y 111 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 127, apartado C).- fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; con la finalidad de, y en uso de las facultades de comprobación y fiscalización superior de que se encuentra investido, comprobar si los recursos han sido ejercidos en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si los mismos se han aplicado con eficacia, transparencia, honradez, exactitud y justificación, revisándose incluso el rubro de obra y deuda pública, considerando que en el procedimiento de revisión deberá coincidir la justificación legal y contable de los ingresos recibidos y las erogaciones realizadas, así como el análisis y verificación de las obras, gastos y el estado de la deuda de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 fracción XXV, y penúltimo párrafo del 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Poder Legislativo tiene facultades para revisar, discutir y en su caso aprobar, las cuentas públicas de los municipios, con vista del Informe de Resultados rendido por la Entidad de Auditoría Superior, relativo a la Cuenta Pública que anualmente deben presentar los Ayuntamientos sobre los gastos de su Gestión Financiera. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 de la propia Constitución Local y 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

19

por el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el H. Congreso, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones en materia de fiscalización, cuenta con la Entidad de Auditoría Superior del Estado, como un órgano técnico auxiliar, encargado de la fiscalización y supervisión de la gestión gubernamental, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y de autonomía de gestión.

El uso de las facultades exclusivas de revisión y fiscalización a las que aluden los artículos 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 1 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, devienen del postulado democrático de rendición de cuentas a los que se encuentran obligados los entes públicos; siendo la fiscalización superior, el instrumento legal que permite a la Representación Popular evaluar el ejercicio de la administración pública considerando sus resultados, veracidad, racionalidad y apego a la Ley. La fiscalización superior, también resulta ser el ejercicio de fiscalización más trascendente, ya que permite a este Congreso del Estado, revisar la eficacia y eficiencia del funcionamiento de las administraciones públicas, la planeación, organización y ejecución de los planes y programas establecidos a favor de la sociedad.

TERCERO.- Del análisis realizado al Informe correspondiente, se desprende que el Presidente Municipal de **Tamazula, Dgo.**, presentó la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del año **2010**, aprobada por ese Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha **30 de marzo de 2011**, a fin de que la Entidad elabore el Informe de Resultados, motivo del presente dictamen, mismo que se integró en base a la fiscalización, revisión contable, financiera y presupuestal, al desempeño de legalidad, de obras y acciones, conforme al marco jurídico vigente, con fundamento en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables al sector público, acorde a las normas y procedimientos de auditoría gubernamental. Para emitir el Informe de Resultados que comprende no sólo la conformidad de las erogaciones con las partidas del correspondiente Presupuesto de Egresos, sino también la exactitud y la justificación de tales erogaciones, se examinaron los estados de *Situación Financiera*, de *Recursos Obtenidos y Ejercidos*, Estado de Variación Patrimonial, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Deuda Pública, *Analítico de Ingresos*, *Comparativo Presupuestal de Ingresos*, *Analítico de*



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

20

Egresos y Comparativo Presupuestal de Egresos, así como la información que se integró a la Cuenta Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

CUARTO.- De igual manera, se efectuó la revisión de los Ingresos correspondientes al Municipio de **Tamazula, Dgo.**, asentada en los recibos expedidos por la Tesorería Municipal, pólizas, depósitos, estados de cuenta, registros y libros auxiliares, entre otros aspectos, infiriendo que la Administración Municipal, por concepto de **INGRESOS**, en el año de **2010**, captó un total de: **\$88,291,577.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)**, que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	OBTENIDO
IMPUESTOS	\$117,003.00 (CIENTO DIECISIETE MIL TRES PESOS 00/100 M. N.)
DERECHOS	\$1,246,438.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M. N.)
PRODUCTOS	\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M. N.)
APROVECHAMIENTOS	\$408,847.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$61,637,422.00 (SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M. N.)
PARTICIPACIONES	\$24,881,867.00 (VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL INGRESOS</u>	\$88,291,577.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

21

QUINTO.- Por lo que respecta a los Egresos, se tomó en consideración para su integración principalmente la documentación comprobatoria, las pólizas, libros y registros auxiliares, y estados de cuenta que comprendieron la aplicación de los recursos, destacando que el Municipio de **Tamazula, Dgo.**, en el año de **2010** ejerció recursos por la cantidad de **\$90,823,436.00 (NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)** desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	\$18,780,984.00 (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)
SERVICIOS GENERALES	\$7,097,124.00 (SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.)
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,719,847.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$956,162.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)
OBRA PÚBLICA	\$50,721,540.00 (CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.)
TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL	\$6,519,172.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

22

AMORTIZACIÓN E INT. DE DEUDA PÚBLICA	\$4,028,607.00	(CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL EGRESOS</u>	\$90,823,436.00	(NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)

SEXTO.- En lo que se refiere a *“Obra Pública”*, se presenta el resultado del análisis y evaluación programático-presupuestal de las obras y acciones informadas en la Cuenta Pública, llevándose a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas, teniendo como objetivo verificar que los recursos ejercidos en obra pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que son congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de la obra pública de las diversas fuentes de financiamiento, así como observación de la situación financiera de las obras señaladas en dichos informes, en ese sentido, del estudio al Informe de Resultados que nos ocupa, se refleja que la Administración Municipal de Tamazula, Dgo., contempló la realización de 100 (cien) obras, de las cuales 99 (noventa y nueve) se encuentran terminadas y 1 (una) en proceso, habiéndose ejercido \$50,721,540.00 (CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) lo que representa un 99.20% de avance físico al 31 de Diciembre de 2010, del Programa General de Obras y Acciones.

SÉPTIMO.- Respecto a la *Situación Financiera*, se verificó documentalmente que los registros correspondan a los derivados de las operaciones contables que se llevaron a cabo durante el ejercicio presupuestal y que muestran de una manera razonable los importes que corresponden a los derechos y obligaciones municipales, observándose que el estado de situación financiera que muestra la Administración Pública de Tamazula, Dgo., al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

TOTAL ACTIVO	\$47,988,965.00	(CUARENTA Y SIETE
--------------	-----------------	-------------------



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

23

	MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PASIVO	\$14,179,932.00 (CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PATRIMONIO	\$33,809,033.00 (TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)

El Patrimonio se conforma por un Total Activo de **\$47,988,965.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)**, que proviene de la suma del Activo Circulante de **\$2,190,992.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)** más el Activo Fijo de **\$45,797,973.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)**; además, refleja un Total Pasivo de **\$14,179,932.00 (CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)**, resultado de la suma del Pasivo a Corto Plazo de **\$9,288,977.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)** más el Pasivo a Largo Plazo de **\$4,890,955.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** dando como resultado un Patrimonio Total de **\$33,809,033.00 (TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, que proviene de la resta entre el Total Activo y el Total Pasivo.

OCTAVO.- En lo relativo a la *Deuda Pública Municipal*, del análisis efectuado se deduce que la Administración Municipal de **Tamazula, Dgo.**, presenta una Deuda Pública al **31 de diciembre de 2010** por la cantidad de **\$4,957,048.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)**.

NOVENO.- De igual forma, si bien es cierto, los **Organismos Públicos Descentralizados** aún y cuando forman parte de la Administración Pública Municipal, los mismos **no presentan Cuenta Pública**; sin embargo, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con el criterio asumido por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en que el análisis y evaluación del ejercicio presupuestal, debe efectuarse con base en la información financiera que estos Organismos presentan en forma periódica ante la citada Entidad, por lo que concluimos que su inclusión en el Informe de Resultados que sirve de base para este acto de fiscalización, sin duda permitirá una mejor fiscalización de los recursos públicos. A tal efecto, el Municipio de **Tamazula, Dgo.**, tiene como Organismo Público Descentralizado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de **Tamazula, Dgo.**, mismo que ejerció recursos durante el año de 2010 por una cantidad de \$3,339,746.00 (**TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.**).

DÉCIMO.- La opinión de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, respecto a la Cuenta Pública **Municipal de Tamazula, Dgo.**, es en el sentido que basado en la evidencia física y documental de la muestra examinada, se determinó que los estados financieros y demás información que la integran, **proporcionan en general una seguridad razonable y consecuentemente la situación financiera de la referida Administración y los resultados de las operaciones efectuadas fueron formulados con apego a las disposiciones legales aplicables**; sin embargo, la Comisión que dictamina, en virtud a las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, dando cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DÉCIMO PRIMERO.- Esta Comisión estima que la Cuenta Pública del Municipio de **Tamazula, Dgo.**, en conjunto con el informe de resultados elaborado y presentado por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, así como las cifras

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

25

y conceptos mencionados, cumplen en lo general, con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, en virtud de las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, esta Comisión que dictamina considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas en el apartado sexto (**VI. OBSERVACIONES**) del Informe de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2010, correspondiente al Municipio de **Tamazula, Dgo.**, y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, haciendo uso si fuere necesario de las facultades a las que se refiere el artículo 37 del citado ordenamiento legal, incluyendo el fincamiento preventivo de las indemnizaciones o daños que se determinen, debiendo dar cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DECIMO SEGUNDO.- Toda vez que a juicio de esta Comisión, resulta indispensable recomendar a los sujetos obligados conforme a las leyes respectivas a establecer mecanismos y sistemas relativos a la homologación de los registros contables y cumplimiento de las obligaciones relativas en materia de tabuladores de sueldos de los servidores públicos, instruyendo a la Entidad de Auditoría Superior del Estado a vigilar el cumplimiento de dichas obligaciones, haciendo del conocimiento oportuno de la implantación y cumplimiento de dichas obligaciones, en tanto se expidan las leyes y bases relativas.

En tal virtud, y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que el Informe de Resultados relativo a la Cuenta Pública del Municipio de **Tamazula, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, y cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

26

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA la Cuenta Pública del Municipio de **Tamazula, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, en virtud de haber sido presentada con el contenido, plazo y términos previstos en los artículos 3 fracción XI, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

No obstante que los estados financieros y demás información contenida en la Cuenta Pública citada, muestran aceptablemente la situación y ejercicio de su gestión financiera, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables y acordes a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se exceptúan de esta conclusión las observaciones contenidas en el Informe de Resultados remitido a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública por la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Visto, analizado y discutido el Informe de Resultados que sobre la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de **Tamazula, Dgo.**, correspondiente al ejercicio fiscal **2010** efectuó la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se instruye a ésta para que proceda a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas, respecto de las observaciones contenidas en el Informe referido, dando seguimiento a las mismas y, en su caso, a iniciar el procedimiento relativo a la determinación de responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones previas y definitivas y sanciones, en los términos de la ley de la materia.

La Entidad de Auditoría Superior del Estado informará con oportunidad y veracidad a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública sobre el resultado de la investigación de irregularidades, en los términos del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- En tanto se expiden la legislación y bases respectivas en materia de homologación de registros contables y tabuladores de sueldos de

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

27

los servidores públicos, deberá estarse a lo establecido en el considerando Décimo Segundo del presente decreto.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá informar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre las acciones que en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango se deriven del presente Decreto, según sea el caso, tomando en cuenta lo siguiente:

- I. La notificación del pliego de observaciones contenidas en el Informe de Resultados correspondiente;
- II. La presentación del pliego de solventación de observaciones y sus resultados;
- III. El inicio de los procedimientos para la determinación de existencia o inexistencia de responsabilidades;
- IV. La determinación de responsabilidades y fincamiento de la indemnización de daños y perjuicios a la Hacienda Pública; aplicación de sanciones pecuniarias, o ambas, según sea el caso;
- V. La determinación, notificación, liquidación y recuperación de créditos fiscales antes o después de la presentación y resolución de medios de defensa;
- VI. Integración, presentación y seguimiento a la o las denuncias de hechos presumiblemente constitutivos de delito; y



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

28

VII. La resolución jurisdiccional emitida por la autoridad competente en materia penal, según sea el caso.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 11 (once) días del mes de Agosto del año 2011 (dos mil once).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:
RÚBRICA
DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE**

**RÚBRICA
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO**

**RÚBRICA
DIP. GILBERTO C. ZALDIVAR HERNÁNDEZ
V O C A L**

**RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
V O C A L**

**RÚBRICA
DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO
V O C A L**

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 183 Y 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: SAN LUIS DEL CORDERO, QUE REMITIÓ EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

29

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública** de la LXV Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el **Informe de Resultados** de la revisión y fiscalización de la **CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUÍS DEL CORDERO, DGO.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año **2010**, enviado por el **C.P. Luis Arturo Villarreal Morales**, Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 2, 3 fracción XIV, 6 fracción III, 10 fracción X, 22, 32 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; por lo que esta Comisión, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada por el artículo 122 fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 103, 176, 177, 178 y demás relativos del citado ordenamiento legal, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- La cuenta pública se presenta anualmente a la consideración del Congreso del Estado, para los efectos a que aluden los artículos, 55 fracción XXV y 111 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 127, apartado C).- fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Durango; con la finalidad de, y en uso de las facultades de comprobación y fiscalización superior de que se encuentra investido, comprobar si los recursos han sido ejercidos en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si los mismos se han aplicado con eficacia, transparencia, honradez, exactitud y justificación, revisándose incluso el rubro de obra y deuda pública, considerando que en el procedimiento de revisión deberá coincidir la justificación legal y contable de los ingresos recibidos y las

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

30

erogaciones realizadas, así como el análisis y verificación de las obras, gastos y el estado de la deuda de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 fracción XXV, y penúltimo párrafo del 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Poder Legislativo tiene facultades para revisar, discutir y en su caso aprobar, las cuentas públicas de los municipios, con vista del Informe de Resultados rendido por la Entidad de Auditoría Superior, relativo a la Cuenta Pública que anualmente deben presentar los ayuntamientos sobre los gastos de su Gestión Financiera. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 de la propia Constitución Local y 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el H. Congreso, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones en materia de fiscalización, cuenta con la Entidad de Auditoría Superior del Estado, como un órgano técnico auxiliar, encargado de la fiscalización y supervisión de la gestión gubernamental, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y de autonomía de gestión.

El uso de las facultades exclusivas de revisión y fiscalización a las que aluden los artículos 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 1 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, devienen del postulado democrático de rendición de cuentas a los que se encuentran obligados los entes públicos; siendo la fiscalización superior, el instrumento legal que permite a la Representación Popular evaluar el ejercicio de la administración pública considerando sus resultados, veracidad, racionalidad y apego a la Ley. La fiscalización superior, también resulta ser el ejercicio de fiscalización más trascendente, ya que permite a este Congreso del Estado, revisar la eficacia y eficiencia del funcionamiento de las administraciones públicas, la planeación, organización y ejecución de los planes y programas establecidos a favor de la sociedad.

TERCERO.- Del análisis realizado al Informe correspondiente, se desprende que el Presidente Municipal de **San Luís del Cordero, Dgo.**, presentó la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del año **2010**, aprobada por ese Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha **30 de marzo de 2011**, a fin de que

la Entidad elabore el Informe de Resultados, motivo del presente dictamen, mismo que se integró en base a la fiscalización, revisión contable, financiera y presupuestal, al desempeño de legalidad, de obras y acciones, conforme al marco jurídico vigente, con fundamento en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables al sector público, acorde a las normas y procedimientos de auditoría gubernamental. Para emitir el Informe de Resultados que comprende no sólo la conformidad de las erogaciones con las partidas del correspondiente Presupuesto de Egresos, sino también la exactitud y la justificación de tales erogaciones, se examinaron los estados de *Situación Financiera*, de *Recursos Obtenidos y Ejercidos*, Estado de Variación Patrimonial, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Deuda Pública, *Analítico de Ingresos*, *Comparativo Presupuestal de Ingresos*, *Analítico de Egresos* y *Comparativo Presupuestal de Egresos*, así como la información que se integró a la Cuenta Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

CUARTO.- De igual manera, se efectuó la revisión de los Ingresos correspondientes al Municipio de **San Luís del Cordero, Dgo.**, asentada en los recibos expedidos por la Tesorería Municipal, pólizas, depósitos, estados de cuenta, registros y libros auxiliares, entre otros aspectos, infiriendo que la Administración Municipal, por concepto de **INGRESOS**, en el año de **2010**, captó un total de: **\$9'357,021.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIÚN PESOS 00/100 M. N.)**, que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	OBTENIDO
IMPUESTOS	\$107,512.00 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.)
DERECHOS	\$471,864.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M. N.)
PRODUCTOS	\$128,800.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)
APROVECHAMIENTOS	\$300,190.00 (TRESCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M. N.)



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

32

INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$2'570,847.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)
PARTICIPACIONES	\$5'777,808.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>\$9'357,021.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIÚN PESOS 00/100 M. N.)</u>

QUINTO.- Por lo que respecta a los Egresos, se tomó en consideración para su integración principalmente la documentación comprobatoria, las pólizas, libros y registros auxiliares, y estados de cuenta que comprendieron la aplicación de los recursos, destacando que el Municipio de **San Luís del Cordero, Dgo.**, en el año de **2010** ejerció recursos por la cantidad de **\$9'152,345.00 (NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	\$3'178,341.00 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)
SERVICIOS GENERALES	\$1'840,940.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.)
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$986,608.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.)
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$143,706.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M. N.)
OBRA PÚBLICA	\$2'177,198.00 (DOS MILLONES

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

33

		CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL	\$357,935.00	(TRESCIENTOS CINCuenta Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)
AMORTIZACIÓN E INT. DE DEUDA PÚBLICA	\$467,617.00	(CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL EGRESOS</u>	\$9'152,345.00	(NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)

SEXTO.- En lo que se refiere a **“Obra Pública”**, se presenta el resultado del análisis y evaluación programático-presupuestal de las obras y acciones informadas en la Cuenta Pública, llevándose a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas, teniendo como objetivo verificar que los recursos ejercidos en obra pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que son congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de la obra pública de las diversas fuentes de financiamiento, así como observación de la situación financiera de las obras señaladas en dichos informes, en ese sentido, del estudio al Informe de Resultados que nos ocupa, se refleja que la Administración Municipal de **San Luís del Cordero, Dgo.**, contempló la realización de 25 (veinticinco) obras, de las cuales 20 (veinte) se encuentran terminadas, 4 (cuatro) en proceso y 1 (una) no iniciada, habiéndose ejercido **\$2'177,198.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)** lo que representa un **92.28%** de avance físico al **31 de Diciembre de 2010**, del Programa General de Obras y Acciones.

SÉPTIMO.- Respecto a la **Situación Financiera**, se verificó documentalmente que los registros correspondan a los derivados de las operaciones contables

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

34

que se llevaron a cabo durante el ejercicio presupuestal y que muestran de una manera razonable los importes que corresponden a los derechos y obligaciones municipales, observándose que el estado de situación financiera que muestra la Administración Pública de **San Luís del Cordero, Dgo.**, al **31 de diciembre de 2010**, es el siguiente:

TOTAL ACTIVO	\$22'491,938.00 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PASIVO	\$3'278,812.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PATRIMONIO	\$19'213,126.00 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 00/100 M. N.)

El Patrimonio se conforma por un Total Activo de \$22'491,938.00 (VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), que proviene de la suma del Activo Circulante de \$1'915,716.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M. N.) más el Activo Fijo de \$20'576,222.00 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M. N.); además, refleja un Total Pasivo de \$3'278,812.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.), resultado de la suma del Pasivo a Corto Plazo de \$1'601,073.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS UN MIL SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) más el Pasivo a Largo Plazo de \$1'677,739.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.) dando como resultado un Patrimonio Total de \$19'213,126.00 (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 00/100 M. N.), que proviene de la resta entre el Total Activo y el Total Pasivo.

OCTAVO.- En lo relativo a la *Deuda Pública Municipal*, del análisis efectuado se deduce que la Administración Municipal de **San Luís del Cordero, Dgo.**,

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

35

presenta una Deuda Pública al **31 de diciembre de 2010** por la cantidad de **\$1'677,739.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)**.

NOVENO.- La opinión de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, respecto a la Cuenta Pública **Municipal de San Luís del Cordero, Dgo.**, es en el sentido que basado en la evidencia física y documental de la muestra examinada, se determinó que los estados financieros y demás información que la integran, **proporcionan en general una seguridad razonable y consecuentemente la situación financiera de la referida Administración y los resultados de las operaciones efectuadas fueron formulados con apego a las disposiciones legales aplicables**; sin embargo, la Comisión que dictamina, en virtud a las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, dando cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DÉCIMO.- Esta Comisión estima que la Cuenta Pública del Municipio de **San Luís del Cordero, Dgo.**, en conjunto con el informe de resultados elaborado y presentado por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, así como las cifras y conceptos mencionados, cumplen en lo general, con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, en virtud de las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, esta Comisión que dictamina considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas en el apartado sexto (**VI. OBSERVACIONES**) del Informe de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2010, correspondiente al Municipio de **San Luís del Cordero, Dgo.**, y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

36

Fiscalización Superior vigente, haciendo uso si fuere necesario de las facultades a las que se refiere el artículo 37 del citado ordenamiento legal, incluyendo el fincamiento preventivo de las indemnizaciones o daños que se determinen, debiendo dar cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DECIMO PRIMERO.- Toda vez que a juicio de esta Comisión, resulta indispensable recomendar a los sujetos obligados conforme a las leyes respectivas a establecer mecanismos y sistemas relativos a la homologación de los registros contables y cumplimiento de las obligaciones relativas en materia de tabuladores de sueldos de los servidores públicos, instruyendo a la Entidad de Auditoría Superior del Estado a vigilar el cumplimiento de dichas obligaciones, haciendo de conocimiento oportuno de la implantación y cumplimiento de dichas obligaciones, en tanto se expidan las leyes y bases relativas.

En tal virtud, y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que el Informe de Resultados relativo a la Cuenta Pública del Municipio de **San Luís del Cordero, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, y cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA la Cuenta Pública del Municipio de **San Luís del Cordero, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, en virtud de haber sido presentada con el contenido, plazo y términos previstos en los artículos 3 fracción XI, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

37

No obstante que los estados financieros y demás información contenida en la Cuenta Pública citada, muestran aceptablemente la situación y ejercicio de su gestión financiera, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables y acordes a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se exceptúan de esta conclusión las observaciones contenidas en el Informe de Resultados remitido a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública por la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Visto, analizado y discutido el Informe de Resultados que sobre la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de **San Luis del Cordero, Dgo.**, correspondiente al ejercicio fiscal **2010** efectuó la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se instruye a ésta para que proceda a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas, respecto de las observaciones contenidas en el Informe referido, dando seguimiento a las mismas y, en su caso, a iniciar el procedimiento relativo a la determinación de responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones y sanciones, en los términos de la ley de la materia.

La Entidad de Auditoría Superior del Estado informará con oportunidad y veracidad a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública sobre el resultado de la investigación de irregularidades, en los términos del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- En tanto se expiden la legislación y bases respectivas en materia de homologación de registros contables y tabuladores de sueldos de los servidores públicos, deberá estarse a lo establecido en el considerando Décimo Segundo del presente decreto.

TRANSITORIOS:

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

38

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá informar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre las acciones que en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango se deriven del presente Decreto, según sea el caso, tomando en cuenta lo siguiente:

I. La notificación del pliego de observaciones contenidas en el Informe de Resultados correspondiente;

II. La presentación del pliego de solventación de observaciones y sus resultados;

III. El inicio de los procedimientos para la determinación de existencia o inexistencia de responsabilidades;

IV. La determinación de responsabilidades y fincamiento de la indemnización de daños y perjuicios a la Hacienda Pública; aplicación de sanciones pecuniarias, o ambas, según sea el caso;

V. La determinación, notificación, liquidación y recuperación de créditos fiscales antes o después de la presentación y resolución de medios de defensa;

VI. Integración, presentación y seguimiento a la o las denuncias de hechos presumiblemente constitutivos de delito; y

VII. La resolución jurisdiccional emitida por la autoridad competente en materia penal, según sea el caso.



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

39

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará,
promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango,
Dgo., a los 11 (once) días del mes de Agosto del año 2011 (dos mil once).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:**

RÚBRICA

**DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE**

RÚBRICA

**DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO**

RÚBRICA

**DIP. GILBERTO C. ZALDIVAR HERNÁNDEZ
V O C A L**

RÚBRICA

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
V O C A L**

RÚBRICA

**DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO
V O C A L**

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS
ARTÍCULOS 183 Y 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL
OLVERA ESCALERA, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR
LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE
CONTIENE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL
MUNICIPIO DE: SANTIAGO PAPASQUIARO, QUE REMITIÓ EL CIUDADANO
CONTADOR PUBLICO LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE
LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: **HONORABLE
ASAMBLEA:**

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

40

A la **Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública** de la LXV Legislatura, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el **Informe de Resultados** de la revisión y fiscalización de la **CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año **2010**, enviado por el **C.P. Luis Arturo Villarreal Morales**, Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 2; 3, fracción XIV; 6, fracción III; 10, fracción X; 22, 32 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; por lo que esta Comisión, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada por el artículo 122, fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 103, 176, 177, 178 y demás relativos del citado ordenamiento legal, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La cuenta pública se presenta anualmente a la consideración del Congreso del Estado, para los efectos a que aluden los artículos, 55, fracción XXV y 111, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 127, apartado C).- fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; con la finalidad de, y en uso de las facultades de comprobación y fiscalización superior de que se encuentra investido, comprobar si los recursos han sido ejercidos en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si los mismos se han aplicado con eficacia, transparencia, honradez, exactitud y justificación, revisándose incluso, el rubro de obra y deuda pública, considerando que en el procedimiento de revisión deberá coincidir la justificación legal y contable de los ingresos recibidos y las erogaciones realizadas, así como el análisis y verificación de las obras, gastos y el estado de la deuda de la Administración Pública Municipal.

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

41

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, fracción XXV, y penúltimo párrafo del 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Poder Legislativo tiene facultades para revisar, discutir y en su caso, aprobar, las cuentas públicas de los municipios, con vista del Informe de Resultados rendido por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, relativo a la Cuenta Pública que anualmente deben presentar los ayuntamientos sobre los gastos de su gestión financiera. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 de la propia Constitución Política Local, y 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el H. Congreso, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones en materia de fiscalización, cuenta con la Entidad de Auditoría Superior del Estado, como un órgano técnico auxiliar, encargado de la fiscalización y supervisión de la gestión gubernamental, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y de autonomía de gestión.

El uso de las facultades exclusivas de revisión y fiscalización a las que aluden los artículos 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 1 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, devienen del postulado democrático de rendición de cuentas a los que se encuentran obligados los entes públicos; siendo la fiscalización superior, el instrumento legal que permite a esta Representación Popular, evaluar el ejercicio de la administración pública, considerando sus resultados, veracidad, racionalidad y apego a la Ley. La fiscalización superior, también resulta ser el ejercicio más trascendente, ya que permite a este Congreso del Estado, revisar la eficacia y eficiencia del funcionamiento de las administraciones públicas, la planeación, organización y ejecución de los planes y programas establecidos a favor de la sociedad.

TERCERO.- Del análisis realizado al Informe correspondiente, se desprende que el Presidente Municipal de **Santiago Papasquiaro, Dgo.**, presentó la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del año **2010**, aprobada por ese Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha **31 de Marzo de 2011**, a



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

42

fin de que la Entidad de Auditoría Superior del Estado elabore el Informe de Resultados, motivo del presente dictamen, mismo que se integró en base a la fiscalización, revisión contable, financiera y presupuestal, al desempeño de legalidad, de obras y acciones, conforme al marco jurídico vigente, con fundamento en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables al sector público, acorde a las normas y procedimientos de auditoría gubernamental. Para emitir el Informe de Resultados que comprende no sólo la conformidad de las erogaciones con las partidas del correspondiente presupuesto de egresos, sino también la exactitud y la justificación de tales erogaciones, se examinaron los estados de *Situación Financiera*, de *Recursos Obtenidos y Ejercidos*, de *Variación Patrimonial*, de *Cambios en la Situación Financiera*, de *Deuda Pública*, *Analítico de Ingresos*, *Comparativo Presupuestal de Ingresos*, *Analítico de Egresos* y *Comparativo Presupuestal de Egresos*, así como la información que se integró a la Cuenta Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

CUARTO.- De igual manera, se efectuó la revisión de los ingresos correspondientes al Municipio de **Santiago Papasquiari, Dgo.**, asentada en los recibos expedidos por la Tesorería Municipal, pólizas, depósitos, estados de cuenta, registros y libros auxiliares, entre otros aspectos, infiriendo que la Administración Municipal, por concepto de **INGRESOS**, en el año de **2010**, captó un total de: **\$121,396,085.00 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)**, que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO		OBTENIDO
IMPUESTOS	\$4'722,569.00	(CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)
DERECHOS	\$6'248,980.00	(SEIS MILLONES DOScientos CUARENTA Y OCHO MIL



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

43

	NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.)
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS PRODUCTOS	\$36,820.00 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.)
APROVECHAMIENTOS	\$7'240,724.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$63'676,092.00 (SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)
PARTICIPACIONES	\$39'470,123.00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL INGRESOS</u>	\$121'396,085.00 (CIENTO VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)

QUINTO.- Por lo que respecta a los **EGRESOS**, se tomó en consideración para su integración principalmente la documentación comprobatoria, las pólizas, libros y registros auxiliares, y estados de cuenta que comprendieron la aplicación de los recursos, destacando que el Municipio de **Santiago Papasquiario, Dgo.**, en el año de **2010**, ejerció recursos por la cantidad de **\$120'177,219.00 (CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N.)** desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	\$41'217,339.00 (CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

44

	DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)
SERVICIOS GENERALES	\$18'158,274.00 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4'020,844.00 (CUATRO MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$886,248.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
OBRA PÚBLICA	\$44'225,898.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL	\$5'924,389.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)
AMORTIZACIÓN E INT. DE DEUDA PÚBLICA	\$5'744,227.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL EGRESOS</u>	\$120'177,219.00 (CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N.)



SEXTO.- En lo que se refiere a “**Obra Pública**”, se presenta el resultado del análisis y evaluación programático-presupuestal de las obras y acciones informadas en la Cuenta Pública, llevándose a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas, teniendo como objetivo, verificar que los recursos ejercidos en obra pública se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que son congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de la obra pública de las diversas fuentes de financiamiento, así como observación de la situación financiera de las obras señaladas en dichos informes; en ese sentido, del estudio al Informe de Resultados que nos ocupa, se refleja que la Administración Municipal de **Santiago Papasquiario, Dgo.**, contempló la realización de 192 (ciento noventa y dos) obras, mismas que se encuentran terminadas, habiéndose ejercido \$44'225,898.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.) lo que representa un 100% de avance físico al 31 de Diciembre de 2010, del Programa General de Obras y Acciones.

SÉPTIMO.- Respecto a la **Situación Financiera**, se verificó documentalmente que los registros correspondan a los derivados de las operaciones contables que se llevaron a cabo durante el ejercicio presupuestal y que muestran de una manera razonable los importes que corresponden a los derechos y obligaciones municipales, observándose que el estado de situación financiera que muestra la Administración Pública de **Santiago Papasquiario, Dgo.**, al **31 de diciembre de 2010**, es el siguiente:

TOTAL ACTIVO	\$149'789,948.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PASIVO	\$15'384,779.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

46

	PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PATRIMONIO	\$134'405,169.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)

El Patrimonio se conforma por un Total Activo de **\$149'789,948.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)**, que proviene de la suma del Activo Circulante de **\$9'081,175.00 (NUEVE MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** más el Activo Fijo de **\$140'708,773.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)**; además, refleja un Total Pasivo de **\$15'384,779.00 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)**, resultado de la suma del Pasivo a Corto Plazo de **\$3'584,448.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)** más el Pasivo a Largo Plazo de **\$11'800,331.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)**, dando como resultado un Patrimonio Total de **\$134'405,169.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)**, que proviene de la resta entre el Total Activo y el Total Pasivo.

OCTAVO.- En lo relativo a la *Deuda Pública Municipal*, del análisis efectuado se deduce que la Administración Municipal de **Santiago Papasquiaro, Dgo.**, presenta una **Deuda Pública** al **31 de diciembre de 2010** por la cantidad de **\$11'964,270.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.)**.

NOVENO.- De igual forma, si bien es cierto, los *Organismos Públicos Descentralizados* aún y cuando forman parte de la Administración Pública Municipal, los mismos **no presentan Cuenta Pública**; sin embargo, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con el criterio asumido

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

47

por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en que el análisis y evaluación del ejercicio presupuestal, debe efectuarse con base en la información financiera que estos Organismos presentan en forma periódica ante la citada Entidad, por lo que concluimos que su inclusión en el Informe de Resultados que sirve de base para este acto de fiscalización, sin duda permitirá una mejor fiscalización de los recursos públicos. A tal efecto, el Municipio de **Santiago Papasquiario, Dgo.**, tiene como Organismos Públicos Descentralizados al Sistema de Aguas de Santiago Papasquiario, Dgo, mismo que ejerció recursos durante **2010** por una cantidad de **\$11'795,749.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)**; y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Santiago Papasquiario, mismo que ejerció recursos durante el año de **2010** por una cantidad de **\$1'697,967.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)**.

DÉCIMO.- La opinión de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, respecto a la Cuenta Pública Municipal **Santiago Papasquiario, Dgo.**, es en el sentido que basado en la evidencia física y documental de la muestra examinada, se determinó que los estados financieros y demás información que la integran, **proporcionan en general una seguridad razonable y consecuentemente la situación financiera de la referida Administración y los resultados de las operaciones efectuadas fueron formulados con apego a las disposiciones legales aplicables**; sin embargo, esta Comisión que dictamina, en virtud a las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, dando cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

48

DÉCIMO PRIMERO.- Esta Comisión estima que la Cuenta Pública del Municipio de **Santiago Papasquiari, Dgo.**, en conjunto con el Informe de Resultados elaborado y presentado por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, así como las cifras y conceptos mencionados, cumplen en lo general, con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Asimismo, en virtud de las Observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, esta Comisión que dictamina, considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado, deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las Observaciones indicadas en el Apartado Sexto (VI. OBSERVACIONES) del Informe de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2010, correspondiente al Municipio de Santiago Papasquiari, Dgo., y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, haciendo uso si fuere necesario, de las facultades a que se refiere el artículo 37 del citado ordenamiento legal, incluyendo el fincamiento preventivo de las indemnizaciones o daños que se determinen, debiendo dar cuenta en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Toda vez que a juicio de esta Comisión resulta indispensable recomendar a los sujetos obligados conforme a las leyes respectivas a establecer mecanismos y sistemas relativos a la homologación de los registros contables y cumplimiento de las obligaciones relativas en materia de tabuladores de sueldos de los servidores públicos, instruyendo a la Entidad de Auditoría Superior del Estado a vigilar el cumplimiento de dichas obligaciones, en tanto se expiden las leyes y bases relativas.

En tal virtud, y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que el Informe de Resultados relativo a la Cuenta Pública del Municipio de **Santiago Papasquiari, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, y cuyo estudio nos ocupa, es procedente,

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

49

permitiéndose someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA la Cuenta Pública del Municipio de **Santiago Papasquiario, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, en virtud de haber sido presentada con el contenido, plazo y términos previstos en los artículos 3, fracción XI; 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

No obstante que los estados financieros y demás información contenida en la Cuenta Pública citada, muestran aceptablemente la situación y ejercicio de su gestión financiera, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables y acordes a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se exceptúan de esta conclusión las observaciones contenidas en el Informe de Resultados remitido a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública por la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Visto, analizado y discutido el Informe de Resultados que sobre la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de **Santiago Papasquiario, Dgo.**, correspondiente al ejercicio fiscal **2010** efectuó la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se instruye a ésta para que proceda a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas, respecto de las observaciones contenidas en el Informe referido, dando seguimiento a las mismas y, en su caso, a iniciar el procedimiento relativo a la determinación de responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones y sanciones, en los términos de la ley de la materia.

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

50

La Entidad de Auditoría Superior del Estado informará con oportunidad y veracidad a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública sobre el resultado de la investigación de irregularidades, en los términos del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- En tanto se expiden la legislación y bases respectivas en materia de homologación de registros contables y tabuladores de sueldos de los servidores públicos, deberá estarse a lo establecido en el Considerando Décimo Segundo del presente decreto.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá informar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre las acciones que en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango se deriven del presente Decreto, según sea el caso, tomando en cuenta lo siguiente:

- I. La notificación del pliego de observaciones contenidas en el Informe de Resultados correspondiente;
- II. La presentación del pliego de solventación de observaciones y sus resultados;
- III. El inicio de los procedimientos para la determinación de existencia o inexistencia de responsabilidades;

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

51

IV. La determinación de responsabilidades y fincamiento de la indemnización de daños y perjuicios a la Hacienda Pública; aplicación de sanciones pecuniarias, o ambas, según sea el caso;

V. La determinación, notificación, liquidación y recuperación de créditos fiscales antes o después de la presentación y resolución de medios de defensa;

VI. Integración, presentación y seguimiento a la o las denuncias de hechos presumiblemente constitutivos de delito; y

VII. La resolución jurisdiccional emitida por la autoridad competente en materia penal, según sea el caso.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 11 (once) días del mes de Agosto del año 2011 (dos mil once).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:
RÚBRICA
DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE**

**RÚBRICA
DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO**

**RÚBRICA
DIP. GILBERTO C. ZALDÍVAR HERNÁNDEZ
V O C A L**

**RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
V O C A L**

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

52

RÚBRICA
DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
V O C A L

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 183 Y 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE GUANACEVÍ, QUE REMITIÓ EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública** de la LXV Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el **Informe de Resultados** de la revisión y fiscalización de la **CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUANACEVÍ, DGO.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año **2010**, enviado por el **C.P. Luis Arturo Villarreal Morales**, Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 2, 3 fracción XIV, 6 fracción III, 10 fracción X, 22, 32 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; por lo que esta Comisión, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada por el artículo 122 fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 103, 176, 177, 178 y demás relativos del citado ordenamiento legal, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes:

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

53

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La cuenta pública se presenta anualmente a la consideración del Congreso del Estado, para los efectos a que aluden los artículos, 55 fracción XXV y 111 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 127, apartado C).- fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; con la finalidad de, y en uso de las facultades de comprobación y fiscalización superior de que se encuentra investido, comprobar si los recursos han sido ejercidos en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si los mismos se han aplicado con eficacia, transparencia, honradez, exactitud y justificación, revisándose incluso el rubro de obra y deuda pública, considerando que en el procedimiento de revisión deberá coincidir la justificación legal y contable de los ingresos recibidos y las erogaciones realizadas, así como el análisis y verificación de las obras, gastos y el estado de la deuda de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 fracción XXV, y penúltimo párrafo del 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Poder Legislativo tiene facultades para revisar, discutir y en su caso aprobar, las cuentas públicas de los municipios, con vista del Informe de Resultados rendido por la Entidad de Auditoría Superior, relativo a la Cuenta Pública que anualmente deben presentar los ayuntamientos sobre los gastos de su Gestión Financiera. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 de la propia Constitución Local y 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el H. Congreso, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones en materia de fiscalización, cuenta con la Entidad de Auditoría Superior del Estado, como un órgano técnico auxiliar, encargado de la fiscalización y supervisión de la gestión gubernamental, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y de autonomía de gestión.

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

54

El uso de las facultades exclusivas de revisión y fiscalización a las que aluden los artículos 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 1 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, devienen del postulado democrático de rendición de cuentas a los que se encuentran obligados los entes públicos; siendo la fiscalización superior, el instrumento legal que permite a la Representación Popular evaluar el ejercicio de la administración pública considerando sus resultados, veracidad, racionalidad y apego a la Ley. La fiscalización superior, también resulta ser el ejercicio de fiscalización más trascendente, ya que permite a este Congreso del Estado, revisar la eficacia y eficiencia del funcionamiento de las administraciones públicas, la planeación, organización y ejecución de los planes y programas establecidos a favor de la sociedad.

TERCERO.- Del análisis realizado al Informe correspondiente, se desprende que el Presidente Municipal de **Guanaceví, Dgo.**, presentó la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del año **2010**, aprobada por ese Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de marzo de 2011, a fin de que la Entidad elabore el Informe de Resultados, motivo del presente dictamen, mismo que se integró en base a la fiscalización, revisión contable, financiera y presupuestal, al desempeño de legalidad, de obras y acciones, conforme al marco jurídico vigente, con fundamento en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables al sector público, acorde a las normas y procedimientos de auditoría gubernamental. Para emitir el Informe de Resultados que comprende no sólo la conformidad de las erogaciones con las partidas del correspondiente presupuesto de egresos, sino también la exactitud y la justificación de tales erogaciones, se examinaron los estados de *Situación Financiera*, de *Recursos Obtenidos y Ejercidos*, Estado de Variación Patrimonial, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Deuda Pública, *Analítico de Ingresos*, *Comparativo Presupuestal de Ingresos*, *Analítico de Egresos* y *Comparativo Presupuestal de Egresos*, así como la información que se integró a la Cuenta Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

CUARTO.- De igual manera, se efectuó la revisión de los ingresos correspondientes al Municipio de **Guanaceví, Dgo.**, asentada en los recibos expedidos por la Tesorería Municipal, pólizas, depósitos, estados de cuenta,

registros y libros auxiliares, entre otros aspectos, infiriendo que la Administración Municipal, por concepto de **INGRESOS**, en el año de **2010**, captó un total de: **\$30,612,746.00 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)**, que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	OBTENIDO
IMPUESTOS	\$340,552.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)
DERECHOS	\$2,307,173.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS PRODUCTOS	\$0 (CERO PESOS 00/100 M. N.)
APROVECHAMIENTOS	\$235,543.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$16,471,997.00 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)
PARTICIPACIONES	\$11,257,481.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL INGRESOS</u>	\$30,612,746.00 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)

QUINTO.- Por lo que respecta a los **EGRESOS**, se tomó en consideración para su integración principalmente la documentación comprobatoria, las pólizas, libros y registros auxiliares, y estados de cuenta que comprendieron la aplicación de los recursos, destacando que el Municipio de **Guanaceví, Dgo.**, en el año de **2010** ejerció recursos por la cantidad de **\$31,306,432.00 (TREINTA Y UN**



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

56

**MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS
00/100 M. N.) desglosándose en los siguientes conceptos:**

CONCEPTO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	\$9,163,957.00 (NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)
SERVICIOS GENERALES	\$4,453,932.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,892,908.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.)
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$291,712.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.)
OBRA PÚBLICA	\$11,521,470.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.)
TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL	\$2,096,758.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
AMORTIZACIÓN E INT. DE DEUDA PÚBLICA	\$1,885,695.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL EGRESOS</u>	\$31,306,432.00 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

57

**CUATROCIENTOS TREINTA Y
DOS PESOS 00/100 M. N.)**

SEXTO.- En lo que se refiere a **“Obra Pública”**, se presenta el resultado del análisis y evaluación programático-presupuestal de las obras y acciones informadas en la Cuenta Pública, llevándose a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas, teniendo como objetivo verificar que los recursos ejercidos en obra pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que son congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de la obra pública de las diversas fuentes de financiamiento, así como observación de la situación financiera de las obras señaladas en dichos informes, en ese sentido, del estudio al Informe de Resultados que nos ocupa, se refleja que la Administración Municipal de **Guanaceví, Dgo.**, contempló la realización de 32 (treinta y dos) obras, mismas que se encuentran terminadas, habiéndose ejercido \$11,521,470.00 (ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.) lo que representa un 100% de avance físico al 31 de Diciembre de 2010, del Programa General de Obras y Acciones.

SÉPTIMO.- Respecto a la **Situación Financiera**, se verificó documentalmente que los registros correspondan a los derivados de las operaciones contables que se llevaron a cabo durante el ejercicio presupuestal y que muestran de una manera razonable los importes que corresponden a los derechos y obligaciones municipales, observándose que el estado de situación financiera que muestra la Administración Pública de **Guanaceví, Dgo.**, al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

TOTAL ACTIVO	\$12,747,358.00	(DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PASIVO	\$3,819,644.00	(TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

58

TOTAL PATRIMONIO **\$8,927,714.00** (OCHO MILLONES
NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL
SETECIENTOS CATORCE PESOS 00/100
M. N.)

El Patrimonio se conforma por un Total Activo de **\$12,747,358.00** (DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), que proviene de la suma del Activo Circulante de **\$1,186,864.00** (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) más el Activo Fijo de **\$11,560,494.00** (ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.); además, refleja un Total Pasivo de **\$3,819,644.00** (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), resultado de la suma del Pasivo a Corto Plazo de **\$3,819,644.00** (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) dando como resultado un Patrimonio Total de **\$8,927,714.00** (OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M. N.), que proviene de la resta entre el Total Activo y el Total Pasivo.

OCTAVO.- En lo relativo a la **Deuda Pública Municipal**, del análisis efectuado se deduce que la Administración Municipal de **Guanaceví, Dgo.**, no presenta Deuda Pública al 31 de diciembre de 2010.

NOVENO.- La opinión de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, respecto a la Cuenta Pública **Municipal de Guanaceví, Dgo.**, es en el sentido que basado en la evidencia física y documental de la muestra examinada, se determinó que los estados financieros y demás información que la integran, **proporcionan en general una seguridad razonable y consecuentemente la situación financiera de la referida Administración y los resultados de las operaciones efectuadas fueron formulados con apego a las disposiciones legales aplicables;** sin embargo, la Comisión que dictamina, en virtud a las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, considera que la Entidad de Auditoría Superior

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

59

del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, dando cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DÉCIMO.- Esta Comisión estima que la Cuenta Pública del Municipio de **Guanaceví, Dgo.**, en conjunto con el informe de resultados elaborado y presentado por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, así como las cifras y conceptos mencionados, cumplen en lo general, con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, en virtud de las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, esta Comisión que dictamina considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas en el apartado quinto (**V. OBSERVACIONES**) del Informe de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2010, correspondiente al Municipio de **Guanaceví, Dgo.**, y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, haciendo uso si fuere necesario de las facultades a las que se refiere el artículo 37 del citado ordenamiento legal, incluyendo el fincamiento preventivo de las indemnizaciones o daños que se determinen, debiendo dar cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DECIMO PRIMERO.- Toda vez que a juicio de esta Comisión, resulta indispensable recomendar a los sujetos obligados conforme a las leyes respectivas a establecer mecanismos y sistemas relativos a la homologación de los registros contables y cumplimiento de las obligaciones relativas en materia de tabuladores de sueldos de los servidores públicos, instruyendo a la Entidad de Auditoría Superior del Estado a vigilar el cumplimiento de dichas obligaciones, haciendo de conocimiento oportuno de la implantación y cumplimiento de dichas obligaciones, en tanto se expidan las leyes y bases relativas.

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

60

En tal virtud, y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que el Informe de Resultados relativo a la Cuenta Pública del Municipio de **Guanaceví, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, y cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA la Cuenta Pública del Municipio de **Guanaceví, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, en virtud de haber sido presentada con el contenido, plazo y términos previstos en los artículos 3 fracción XI, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

No obstante que los estados financieros y demás información contenida en la Cuenta Pública citada, muestran aceptablemente la situación y ejercicio de su gestión financiera, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables y acordes a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se exceptúan de esta conclusión las observaciones contenidas en el Informe de Resultados remitido a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública por la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Visto, analizado y discutido el Informe de Resultados que sobre la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de **Guanaceví, Dgo.**, correspondiente al ejercicio fiscal **2010** efectuó la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se instruye a ésta para que proceda a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas, respecto de las observaciones contenidas en el Informe referido, dando seguimiento a las mismas y, en su caso, a iniciar el

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

61

procedimiento relativo a la determinación de responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones previas y definitivas y sanciones, en los términos de la ley de la materia

La Entidad de Auditoría Superior del Estado informará con oportunidad y veracidad a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública sobre el resultado de la investigación de irregularidades, en los términos del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- En tanto se expiden la legislación y bases respectivas en materia de homologación de registros contables y tabuladores de sueldos de los servidores públicos, deberá estarse a lo establecido en el considerando Décimo Primero del presente decreto.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá informar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre las acciones que en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango se deriven del presente Decreto, según sea el caso, tomando en cuenta lo siguiente:

- I. La notificación del pliego de observaciones contenidas en el Informe de Resultados correspondiente;
- II. La presentación del pliego de solventación de observaciones y sus resultados;
- III. El inicio de los procedimientos para la determinación de existencia o inexistencia de responsabilidades;

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

62

IV. La determinación de responsabilidades y fincamiento de la indemnización de daños y perjuicios a la Hacienda Pública; aplicación de sanciones pecuniarias, o ambas, según sea el caso;

V. La determinación, notificación, liquidación y recuperación de créditos fiscales antes o después de la presentación y resolución de medios de defensa;

VI. Integración, presentación y seguimiento a la o las denuncias de hechos presumiblemente constitutivos de delito; y

VII. La resolución jurisdiccional emitida por la autoridad competente en materia penal, según sea el caso.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 11 (once) días del mes de Agosto del año 2011 (dos mil once).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:**

**RÚBRICA
DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE**

**RÚBRICA
DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO**

**RÚBRICA
DIP. GILBERTO C. ZALDIVAR HERNÁNDEZ
V O C A L**

**RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
V O C A L**

**RÚBRICA
DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO
V O C A L**

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS
ARTÍCULOS 183 Y 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

63

ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: MEZQUITAL, QUE REMITIÓ EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública** de la LXV Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el **Informe de Resultados** de la revisión y fiscalización de la **CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DGO.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año **2010**, enviado por el **C.P. Luis Arturo Villarreal Morales**, Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 2, 3 fracción XIV, 6 fracción III, 10 fracción X, 22, 32 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; por lo que esta Comisión, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada por el artículo 122 fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 103, 176, 177, 178 y demás relativos del citado ordenamiento legal, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- La cuenta pública se presenta anualmente a la consideración del Congreso del Estado, para los efectos a que aluden los artículos, 55 fracción XXV y 111 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 127, apartado C).- fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

64

Durango; con la finalidad de, y en uso de las facultades de comprobación y fiscalización superior de que se encuentra investido, comprobar si los recursos han sido ejercidos en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si los mismos se han aplicado con eficacia, transparencia, honradez, exactitud y justificación, revisándose incluso el rubro de obra y deuda pública, considerando que en el procedimiento de revisión deberá coincidir la justificación legal y contable de los ingresos recibidos y las erogaciones realizadas, así como el análisis y verificación de las obras, gastos y el estado de la deuda de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 fracción XXV, y penúltimo párrafo del 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Poder Legislativo tiene facultades para revisar, discutir y en su caso aprobar, las cuentas públicas de los municipios, con vista del Informe de Resultados rendido por la Entidad de Auditoría Superior, relativo a la Cuenta Pública que anualmente deben presentar los ayuntamientos sobre los gastos de su Gestión Financiera. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 de la propia Constitución Local y 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el H. Congreso, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones en materia de fiscalización, cuenta con la Entidad de Auditoría Superior del Estado, como un órgano técnico auxiliar, encargado de la fiscalización y supervisión de la gestión gubernamental, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y de autonomía de gestión.

El uso de las facultades exclusivas de revisión y fiscalización a las que aluden los artículos 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 1 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, devienen del postulado democrático de rendición de cuentas a los que se encuentran obligados los entes públicos; siendo la fiscalización superior, el instrumento legal que permite a la Representación Popular evaluar el ejercicio de la administración pública considerando sus resultados, veracidad, racionalidad y apego a la Ley. La fiscalización superior, también resulta ser el ejercicio de fiscalización más trascendente, ya que permite a este Congreso del Estado, revisar la eficacia y eficiencia del funcionamiento de las

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

65

administraciones públicas, la planeación, organización y ejecución de los planes y programas establecidos a favor de la sociedad.

TERCERO.- Del análisis realizado al Informe correspondiente, se desprende que el Presidente Municipal de **Mezquital, Dgo.**, presentó la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del año **2010**, aprobada por ese Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha **30 de marzo de 2011**, a fin de que la Entidad elabore el Informe de Resultados, motivo del presente dictamen, mismo que se integró en base a la fiscalización, revisión contable, financiera y presupuestal, al desempeño de legalidad, de obras y acciones, conforme al marco jurídico vigente, con fundamento en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables al sector público, acorde a las normas y procedimientos de auditoría gubernamental. Para emitir el Informe de Resultados que comprende no sólo la conformidad de las erogaciones con las partidas del correspondiente Presupuesto de Egresos, sino también la exactitud y la justificación de tales erogaciones, se examinaron los estados de *Situación Financiera*, de *Recursos Obtenidos y Ejercidos*, Estado de Variación Patrimonial, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Deuda Pública, *Analítico de Ingresos*, *Comparativo Presupuestal de Ingresos*, *Analítico de Egresos* y *Comparativo Presupuestal de Egresos*, así como la información que se integró a la Cuenta Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

CUARTO.- De igual manera, se efectuó la revisión de los Ingresos correspondientes al Municipio de **Mezquital, Dgo.**, asentada en los recibos expedidos por la Tesorería Municipal, pólizas, depósitos, estados de cuenta, registros y libros auxiliares, entre otros aspectos, infiriendo que la Administración Municipal, por concepto de **INGRESOS**, en el año de **2010**, captó un total de: **\$60'409,571.00 (SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)**, que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO	OBTENIDO
IMPUESTOS	\$247,596.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

66

	PESOS 00/100 M. N.)
DERECHOS	\$912,926.00 (NOVECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M. N.)
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M. N.)
PRODUCTOS	\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M. N.)
APROVECHAMIENTOS	\$34,833.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$31'895,259.00 (TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)
PARTICIPACIONES	\$27'318,957.00 (VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL INGRESOS</u>	\$60'409,571.00 (SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.)

QUINTO.- Por lo que respecta a los Egresos, se tomó en consideración para su integración principalmente la documentación comprobatoria, las pólizas, libros y registros auxiliares, y estados de cuenta que comprendieron la aplicación de los recursos, destacando que el Municipio de **Mezquital, Dgo.**, en el año de **2010** ejerció recursos por la cantidad de **\$77'809,935.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	\$18'609,544.00 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)
SERVICIOS GENERALES	\$8'660,056.00 (OCHO MILLONES

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

67

	SEISCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3'057,875.00 (TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$114,292.00 (CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)
OBRA PÚBLICA	\$30'780,963.00 (TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)
TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL	\$11'378,275.00 (ONCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)
AMORTIZACIÓN E INT. DE DEUDA PÚBLICA	\$5'208,930.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL EGRESOS</u>	\$77'809,935.00 (SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)

SEXTO.- En lo que se refiere a *“Obra Pública”*, se presenta el resultado del análisis y evaluación programático-presupuestal de las obras y acciones informadas en la Cuenta Pública, llevándose a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas, teniendo como objetivo verificar que los recursos ejercidos en obra pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que son congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de la obra pública de las diversas fuentes de financiamiento, así como observación de la situación



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

68

financiera de las obras señaladas en dichos informes, en ese sentido, del estudio al Informe de Resultados que nos ocupa, se refleja que la Administración Municipal de **Mezquital, Dgo.**, contempló la realización de 33 (treinta y tres) obras, de las cuales 28 (veintiocho) se encuentran terminadas, 3 (tres) en proceso y 2 (dos) no iniciadas, habiéndose ejercido \$30'780,963.00 (TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) lo que representa un 95.26% de avance físico al 31 de Diciembre de 2010, del Programa General de Obras y Acciones.

SÉPTIMO.- Respecto a la **Situación Financiera**, se verificó documentalmente que los registros correspondan a los derivados de las operaciones contables que se llevaron a cabo durante el ejercicio presupuestal y que muestran de una manera razonable los importes que corresponden a los derechos y obligaciones municipales, observándose que el estado de situación financiera que muestra la Administración Pública de **Mezquital, Dgo.**, al **31 de diciembre de 2010**, es el siguiente:

TOTAL ACTIVO	\$162'047,840.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PASIVO	\$18'130,818.00 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PATRIMONIO	\$143'917,022.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL VEINTIDÓS PESOS 00/100 M. N.)

El Patrimonio se conforma por un Total Activo de \$162'047,840.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), que proviene de la suma del Activo Circulante de \$9'523,173.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) más el Activo Fijo de \$152'524,667.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.);

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

69

además, refleja un Total Pasivo de **\$18'130,818.00 (DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M. N.)**, resultado de la suma del Pasivo a Corto Plazo de **\$12'994,202.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 00/100 M. N.)** más el Pasivo a Largo Plazo de **\$5'136,616.00 (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M. N.)** dando como resultado un Patrimonio Total de **\$143'917,022.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL VEINTIDÓS PESOS 00/100 M. N.)**, que proviene de la resta entre el Total Activo y el Total Pasivo.

OCTAVO.- En lo relativo a la *Deuda Pública Municipal*, del análisis efectuado se deduce que la Administración Municipal de **Mezquital, Dgo.**, presenta una Deuda Pública al **31 de diciembre de 2010** por la cantidad de **\$5'135,822.00 (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M. N.)**.

NOVENO.- De igual forma, si bien es cierto, los *Organismos Públicos Descentralizados* aún y cuando forman parte de la Administración Pública Municipal, los mismos **no presentan Cuenta Pública**; sin embargo, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coincidimos con el criterio asumido por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en que el análisis y evaluación del ejercicio presupuestal, debe efectuarse con base en la información financiera que estos Organismos presentan en forma periódica ante la citada Entidad, por lo que concluimos que su inclusión en el Informe de Resultados que sirve de base para este acto de fiscalización, sin duda permitirá una mejor fiscalización de los recursos públicos. A tal efecto, el Municipio de **Mezquital, Dgo.**, tiene como Organismo Público Descentralizado al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Mezquital, Dgo., mismo que ejerció recursos durante el año de **2010** por una cantidad de **\$3'733,726.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M. N.)**

DÉCIMO.- La opinión de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, respecto a la Cuenta Pública **Municipal de Mezquital, Dgo.**, es en el sentido que basado en la evidencia física y documental de la muestra examinada, se determinó que los

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

70

estados financieros y demás información que la integran, **proporcionan en general una seguridad razonable y consecuentemente la situación financiera de la referida Administración y los resultados de las operaciones efectuadas fueron formulados con apego a las disposiciones legales aplicables;** sin embargo, la Comisión que dictamina, en virtud a las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, dando cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DÉCIMO PRIMERO.- Esta Comisión estima que la Cuenta Pública del Municipio de **Mezquital, Dgo.**, en conjunto con el informe de resultados elaborado y presentado por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, así como las cifras y conceptos mencionados, cumplen en lo general, con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, en virtud de las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, esta Comisión que dictamina considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas en el apartado sexto (**VI. OBSERVACIONES**) del Informe de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2010, correspondiente al Municipio de **Mezquital, Dgo.**, y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, haciendo uso si fuere necesario de las facultades a las que se refiere el artículo 37 del citado ordenamiento legal, incluyendo el fincamiento preventivo de las indemnizaciones o daños que se determinen, debiendo dar cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DECIMO SEGUNDO.- Toda vez que a juicio de esta Comisión, resulta indispensable recomendar a los sujetos obligados conforme a las leyes

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

71

respectivas a establecer mecanismos y sistemas relativos a la homologación de los registros contables y cumplimiento de las obligaciones relativas en materia de tabuladores de sueldos de los servidores públicos, instruyendo a la Entidad de Auditoría Superior del Estado a vigilar el cumplimiento de dichas obligaciones, haciendo de conocimiento oportuno de la implantación y cumplimiento de dichas obligaciones, en tanto se expidan las leyes y bases relativas.

En tal virtud, y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que el Informe de Resultados relativo a la Cuenta Pública del Municipio de **Mezquital, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, y cuyo estudio nos ocupa, es procedente, permitiéndose someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA la Cuenta Pública del Municipio de **Mezquital, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, en virtud de haber sido presentada con el contenido, plazo y términos previstos en los artículos 3 fracción XI, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

No obstante que los estados financieros y demás información contenida en la Cuenta Pública citada, muestran aceptablemente la situación y ejercicio de su gestión financiera, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables y acordes a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se exceptúan de esta conclusión las observaciones contenidas en el Informe de Resultados remitido a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública por la Entidad de Auditoría Superior del Estado.

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

72

ARTÍCULO SEGUNDO.- Visto, analizado y discutido el Informe de Resultados que sobre la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de **Mezquital, Dgo.**, correspondiente al ejercicio fiscal **2010** efectuó la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se instruye a ésta para que proceda a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas, respecto de las observaciones contenidas en el Informe referido, dando seguimiento a las mismas y, en su caso, a iniciar el procedimiento relativo a la determinación de responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones y sanciones, en los términos de la ley de la materia.

La Entidad de Auditoría Superior del Estado informará con oportunidad y veracidad a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública sobre el resultado de la investigación de irregularidades, en los términos del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- En tanto se expiden la legislación y bases respectivas en materia de homologación de registros contables y tabuladores de sueldos de los servidores públicos, deberá a estarse a lo establecido en el considerando Décimo Segundo del presente decreto.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá informar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre las acciones que en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango se deriven del presente Decreto, según sea el caso, tomando en cuenta lo siguiente:

I. La notificación del pliego de observaciones contenidas en el Informe de Resultados correspondiente;

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

73

- II. La presentación del pliego de solventación de observaciones y sus resultados;
- III. El inicio de los procedimientos para la determinación de existencia o inexistencia de responsabilidades;
- IV. La determinación de responsabilidades y fincamiento de la indemnización de daños y perjuicios a la Hacienda Pública; aplicación de sanciones pecuniarias, o ambas, según sea el caso;
- V. La determinación, notificación, liquidación y recuperación de créditos fiscales antes o después de la presentación y resolución de medios de defensa;
- VI. Integración, presentación y seguimiento a la o las denuncias de hechos presumiblemente constitutivos de delito; y
- VII. La resolución jurisdiccional emitida por la autoridad competente en materia penal, según sea el caso.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 11 (once) días del mes de Agosto del año 2011 (dos mil once).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:**

**RÚBRICA
DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE**

**RÚBRICA
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO**

**RÚBRICA
DIP. GILBERTO C. ZALDIVAR HERNÁNDEZ
V O C A L**

**RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
V O C A L**

**RÚBRICA
DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO
V O C A L**

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

74

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 183 Y 187 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE OTÁEZ, QUE REMITIÓ EL CIUDADANO CONTADOR PÚBLICO LUIS ARTURO VILLARREAL MORALES, TITULAR DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuenta Pública** de la LXV Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el **Informe de Resultados** de la revisión y fiscalización de la **CUENTA PÚBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTÁEZ, DGO.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año **2010**, enviado por el **C.P. Luis Arturo Villarreal Morales**, Titular de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 2, 3 fracción XIV, 6 fracción III, 10 fracción X, 22, 32 y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango; por lo que esta Comisión, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada por el artículo 122 fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 103, 176, 177, 178 y demás relativos del citado ordenamiento legal, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, en base a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- La cuenta pública se presenta anualmente a la consideración del Congreso del Estado, para los efectos a que aluden los artículos, 55 fracción

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

75

XXV y 111 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en concordancia con lo establecido por el artículo 127, apartado C).- fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; con la finalidad de, y en uso de las facultades de comprobación y fiscalización superior de que se encuentra investido, comprobar si los recursos han sido ejercidos en los términos establecidos en el presupuesto de egresos correspondiente y si los mismos se han aplicado con eficacia, transparencia, honradez, exactitud y justificación, revisándose incluso el rubro de obra y deuda pública, considerando que en el procedimiento de revisión deberá coincidir la justificación legal y contable de los ingresos recibidos y las erogaciones realizadas, así como el análisis y verificación de las obras, gastos y el estado de la deuda de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 fracción XXV, y penúltimo párrafo del 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Poder Legislativo tiene facultades para revisar, discutir y en su caso aprobar, las cuentas públicas de los municipios, con vista del Informe de Resultados rendido por la Entidad de Auditoría Superior, relativo a la Cuenta Pública que anualmente deben presentar los ayuntamientos sobre los gastos de su Gestión Financiera. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 de la propia Constitución Local y 2 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, en correlación con lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el H. Congreso, para el ejercicio de sus facultades y atribuciones en materia de fiscalización, cuenta con la Entidad de Auditoría Superior del Estado, como un órgano técnico auxiliar, encargado de la fiscalización y supervisión de la gestión gubernamental, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y de autonomía de gestión.

El uso de las facultades exclusivas de revisión y fiscalización a las que aluden los artículos 58 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 1 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, devienen del postulado democrático de rendición de cuentas a los que se encuentran obligados los entes públicos; siendo la fiscalización superior, el instrumento legal que permite a la Representación Popular evaluar el ejercicio de la administración pública considerando sus resultados, veracidad,

racionalidad y apego a la Ley. La fiscalización superior, también resulta ser el ejercicio de fiscalización más trascendente, ya que permite a este Congreso del Estado, revisar la eficacia y eficiencia del funcionamiento de las administraciones públicas, la planeación, organización y ejecución de los planes y programas establecidos a favor de la sociedad.

TERCERO.- Del análisis realizado al Informe correspondiente, se desprende que el Presidente Municipal de **Otáez, Dgo.**, presentó la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del año **2010**, aprobada por ese Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria de fecha **29 de marzo del 2011**, a fin de que la Entidad elabore el Informe de Resultados, motivo del presente dictamen, mismo que se integró en base a la fiscalización, revisión contable, financiera y presupuestal, al desempeño de legalidad, de obras y acciones, conforme al marco jurídico vigente, con fundamento en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables al sector público, acorde a las normas y procedimientos de auditoría gubernamental. Para emitir el Informe de Resultados que comprende no sólo la conformidad de las erogaciones con las partidas del correspondiente Presupuesto de Egresos, sino también la exactitud y la justificación de tales erogaciones, se examinaron los estados de *Situación Financiera*, de *Recursos Obtenidos y Ejercidos*, Estado de Variación Patrimonial, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Deuda Pública, *Analítico de Ingresos*, *Comparativo Presupuestal de Ingresos*, *Analítico de Egresos* y *Comparativo Presupuestal de Egresos*, así como la información que se integró a la Cuenta Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

CUARTO.- De igual manera, se efectuó la revisión de los Ingresos correspondientes al Municipio de **Otáez, Dgo.**, asentada en los recibos expedidos por la Tesorería Municipal, pólizas, depósitos, estados de cuenta, registros y libros auxiliares, entre otros aspectos, infiriendo que la Administración Municipal, por concepto de **INGRESOS**, en el año de **2010**, captó un total de: **\$ 17,555,708.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, que se integra de la forma siguiente:

CONCEPTO

OBTENIDO



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

77

IMPUESTOS	\$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M. N.)
DERECHOS	\$2,692.00 (DOS MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS PRODUCTOS	\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M. N.)
APROVECHAMIENTOS	\$0.00 (CERO PESOS 00/100 M. N.)
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	\$10,457,197.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)
PARTICIPACIONES	\$7,095,819.00 (SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL INGRESOS</u>	\$17,555,708.00 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)

QUINTO.- Por lo que respecta a los Egresos, se tomó en consideración para su integración principalmente la documentación comprobatoria, las pólizas, libros y registros auxiliares, y estados de cuenta que comprendieron la aplicación de los recursos, destacando que el Municipio de **Otáez, Dgo.**, en el año de **2010** ejerció recursos por la cantidad de **\$17,198,006.00 (DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS 00/100 M. N.)** desglosándose en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	EJERCIDO
SERVICIOS PERSONALES	\$4,808,082.00 (CUATRO MILLONES OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)
SERVICIOS GENERALES	\$1,918,711.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M. N.)
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$975,823.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

78

	OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M. N.)
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$149,793.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.)
OBRA PÚBLICA	\$7,277,596.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.)
TRANSFERENCIAS DE ASISTENCIA SOCIAL	\$901,484.00 (NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)
AMORTIZACIÓN E INT. DE DEUDA PÚBLICA	\$1,166,517.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M. N.)
<u>TOTAL EGRESOS</u>	\$17,198,006.00 (DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS 00/100 M. N.)

SEXTO.- En lo que se refiere a **“Obra Pública”**, se presenta el resultado del análisis y evaluación programático-presupuestal de las obras y acciones informadas en la Cuenta Pública, llevándose a cabo diversas acciones de verificación y fiscalización física y documental de las mismas, teniendo como objetivo verificar que los recursos ejercidos en obra pública, se utilizaron en los propósitos para los cuales fueron autorizados y que son congruentes con la información presentada en los cierres de ejercicio de la obra pública de las diversas fuentes de financiamiento, así como observación de la situación financiera de las obras señaladas en dichos informes, en ese sentido, del estudio al Informe de Resultados que nos ocupa, se refleja que la Administración Municipal de **Otáez, Dgo.**, contempló la realización de 32 (treinta y dos) obras, de las cuales 31 (treinta y una) se encuentran terminadas y 1 (una) no iniciada, habiéndose ejercido \$ 7,277,596.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

79

00/100 M. N.) lo que representa un 93.46% de avance físico al 31 de Diciembre de 2010, del Programa General de Obras y Acciones.

SÉPTIMO.- Respecto a la *Situación Financiera*, se verificó documentalmente que los registros correspondan a los derivados de las operaciones contables que se llevaron a cabo durante el ejercicio presupuestal y que muestran de una manera razonable los importes que corresponden a los derechos y obligaciones municipales, observándose que el estado de situación financiera que muestra la Administración Pública de Otáez, Dgo., al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

TOTAL ACTIVO	\$8,008,727.00 (OCHO MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PASIVO	\$3,646,879.00 (TRES MILLONES SEIS CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)
TOTAL PATRIMONIO	\$4,361,848.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.)

El Patrimonio se conforma por un Total Activo de \$8,008,727.00 (OCHO MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), que proviene de la suma del Activo Circulante de \$1,588,831.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M. N.) más el Activo Fijo de \$6,419,896.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.); además, refleja un Total Pasivo de \$3,646,879.00 (TRES MILLONES SEIS CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.), resultado de la suma del Pasivo a Corto Plazo de \$2,612,853.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) más el Pasivo a Largo Plazo de \$1,034,026 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL VEINTISÉIS PESOS 00/100 M. N.) dando como resultado un Patrimonio Total de \$4,361,848.00 (CUATRO

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

80

MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N .), que proviene de la resta entre el Total Activo y el Total Pasivo.

OCTAVO.- En lo relativo a la *Deuda Pública Municipal*, del análisis efectuado se deduce que la Administración Municipal de **Otáez, Dgo.**, presenta una Deuda Pública al **31 de diciembre de 2010** por la cantidad de \$ **1,034,026.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL VEINTISÉIS PESOS 00/100 M. N.)**.

NOVENO.- En base a la opinión de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, basados en la evidencia física y documental de la muestra examinada, y en conjunto con el informe de resultados elaborado y presentado por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, así como las cifras y conceptos mencionados, Esta Comisión estima que la Cuenta Pública del Municipio de **Otáez, Dgo.**, **NO SEA APROBADA.**

Así mismo, en virtud de las observaciones que la propia Entidad formulara al referido Ayuntamiento en el Informe de Resultados que sirvió de base para la realización del acto de fiscalización, competencia de esta Representación Popular, esta Comisión que dictamina considera que la Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá, en los términos de ley, realizar los procedimientos que tiendan a solventar las observaciones marcadas en el apartado QUINTO (V. OBSERVACIONES) del Informe de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2010, correspondiente al Municipio de **Otáez, Dgo.**, y, en su caso, iniciar el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior vigente, haciendo uso si fuere necesario de las facultades a las que se refiere el artículo 37 del citado ordenamiento legal, incluyendo el fincamiento preventivo de las indemnizaciones o daños que se determinen, debiendo dar cuenta, en todo caso, a esta Soberanía Popular, de los resultados obtenidos.

DÉCIMO.- Toda vez que a juicio de esta Comisión, resulta indispensable recomendar a los sujetos obligados conforme a las leyes respectivas a establecer mecanismos y sistemas relativos a la homologación de los registros contables y cumplimiento de las obligaciones relativas en materia de tabuladores de sueldos de los servidores públicos, instruyendo a la Entidad de Auditoría Superior del Estado a vigilar el cumplimiento de dichas obligaciones,

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

81

haciendo de conocimiento oportuno de la implantación y cumplimiento de dichas obligaciones, en tanto es expidan las leyes y bases relativas.

En tal virtud, y en base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que el Informe de Resultados relativo a la Cuenta Pública del Municipio de **Otáez, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, y cuyo estudio nos ocupa, **no es procedente**, permitiéndose someter a la consideración de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- NO SE APRUEBA la Cuenta Pública del Municipio de **Otáez, Dgo.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal **2010**, por no mostrar aceptablemente la información de su gestión de Gobierno Municipal desarrollada en el ejercicio Fiscal del año 2010; en consecuencia el órgano técnico auxiliar en materia de fiscalización, deberá proceder en los términos que establece la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Visto, analizado y discutido el Informe de Resultados que sobre la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del Municipio de **Otáez, Dgo.**, correspondiente al ejercicio fiscal **2010** efectuó la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se instruye a ésta para que proceda a investigar los actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas, respecto de las observaciones contenidas en el Informe referido, dando seguimiento a las mismas y, en su caso, a iniciar el procedimiento relativo a la determinación de responsabilidades y el fincamiento de indemnizaciones previas y definitivas y las sanciones, en los términos de la ley de la materia.

La Entidad de Auditoría Superior del Estado informará con oportunidad y veracidad a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública sobre el

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

82

resultado de la investigación de irregularidades, en los términos del presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- En tanto se expiden la legislación y bases respectivas en materia de homologación de registros contables y tabuladores de sueldos de los servidores públicos, deberá estarse a lo establecido en el considerando Décimo del presente decreto.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Entidad de Auditoría Superior del Estado deberá informar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre las acciones que en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango se deriven del presente Decreto, según sea el caso, tomando en cuenta lo siguiente:

- I. La notificación del pliego de observaciones contenidas en el Informe de Resultados correspondiente;
- II. La presentación del pliego de solventación de observaciones y sus resultados;
- III. El inicio de los procedimientos para la determinación de existencia o inexistencia de responsabilidades;
- IV. La determinación de responsabilidades y fincamiento de la indemnización de daños y perjuicios a la Hacienda Pública; aplicación de sanciones pecuniarias, o ambas, según sea el caso;
- V. La determinación, notificación, liquidación y recuperación de créditos fiscales antes o después de la presentación y resolución de medios de defensa;
- VI. Integración, presentación y seguimiento a la o las denuncias de hechos presumiblemente constitutivos de delito; y

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

83

VII. La resolución jurisdiccional emitida por la autoridad competente en materia penal, según sea el caso.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 11 (once) días del mes de Agosto del año 2011 (dos mil once).

**LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA:**

rúbrica

**DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO
PRESIDENTE**

rúbrica

**DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO
SECRETARIO**

rúbrica

**DIP. GILBERTO C. ZALDIVAR HERNÁNDEZ
V O C A L**

rúbrica

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ
V O C A L**

rúbrica

**DIP. OTNIEL GARCIA NAVARRO
V O C A L**

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: CONETO DE COMONFORT, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

84

MANERA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY ME HE INSCRITO EN ESTE TEMA PARA FIJAR LA POSTURA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN RELACIÓN A LAS CUENTAS PÚBLICAS, IDENTIFICAR EL MOMENTO O LAS CIRCUNSTANCIAS, EN QUE ESTE CONGRESO INICIA LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, LOS MUNICIPIOS SE ENCUENTRAN FINANCIERAMENTE QUEBRADOS, ENDEUDADOS, SIN LIQUIDEZ, LAS COMUNIDADES SE ENCUENTRAN ABANDONADAS, PORQUE LOS MUNICIPIOS ARGUMENTAN QUE NO TIENEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SU RESPONSABILIDAD, Y CON ESTAS JUSTIFICACIONES, HOY CON PREOCUPACIÓN VEMOS QUE LA MAYORÍA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE ESTAMOS Y CALIFICANDO, TIENEN IRREGULARIDADES, DE LOS SIETE QUE ESTAMOS MUNICIPIOS QUE HOY ESTAMOS ANALIZANDO Y REVISANDO TIENEN IRREGULARIDADES DIVERSAS POR UN MONTO DE DIECISÉIS MILLONES DE PESOS, DE ESE MONTO DIEZ MILLONES CORRESPONDEN A LOS OCHO MESES DE LAS ADMINISTRACIONES QUE SALIERON, Y SEIS MILLONES DE PESOS CORRESPONDEN A LOS CUATRO MESES DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN, ES DECIR EN CUATRO MESES YA REBAJARON A LOS QUE SE FUERON, DE CONTINUAR CON ESTA DINÁMICA, DÓNDE VAMOS A TERMINAR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, SIEMPRE QUE HAY DEBATE O QUE SE REVISAN LAS CUENTAS



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

85

PÚBLICAS. SE DICE QUE SE POLITIZAN LOS TEMAS, BUENO YO PARTO SOLAMENTE DE LA INFORMACIÓN QUE SE NOS HA GIRADO, EL MUNICIPIO DE CONETO DE COMONFORT, TIENE OBSERVACIONES POR 350 MIL PESOS, DE ESOS, 327 MIL, CORRESPONDEN A LOS CUATRO MESES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN IRREGULARIDADES DIVERSAS COMO ALGUNOS CONCEPTOS DICEN DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA, HABLO DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN EROGACIONES NO CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO SON GASTOS AJENOS A LAS FUNCIONES MUNICIPALES POR 148 MIL 832 PESOS, BUENO PERO EL CASO DE OTROS MUNICIPIOS EL TEMA NO ES MENOR, EN SANTA CLARA, DE 1'600 MIL PESOS QUE TIENEN OBSERVADOS, UN MILLÓN CORRESPONDEN A LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL, O SIMÓN BOLÍVAR QUE TIENE OBSERVACIONES POR 1'139 MIL PESOS, 875 MIL PESOS, SON DE LOS CUATRO MESES CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, A DÓNDE VAMOS A LLEGAR CON ESTAS CUENTAS COMPAÑEROS, SI EN ESTOS CUATRO MESES YA REBASARON LOS OCHO MESES DE LOS QUE SE FUERON, A ESE RITMO NO PODEMOS NOSOTROS, APROBAR CUENTAS PÚBLICAS CON TANTAS OBSERVACIONES, PORQUE DE HACERLO ESTARÍAMOS SIENDO CÓMPLICES, ESTARÍAMOS VALIDANDO LAS IRREGULARIDADES, QUE NO TENEMOS PORQUÉ VALIDAR, PORQUE LA FUNCIÓN DE LOS DIPUTADOS ES FISCALIZAR EL GASTO PÚBLICO, ESA ES NUESTRA FUNCIÓN, LO MÁS GRAVE DE TODO ESTO ES QUE NO HAY UN FUNCIONARIO SANCIONADO, POR ESTAS IRREGULARIDADES, COMPAÑEROS DIPUTADOS COMPAÑERAS DIPUTADAS, TENEMOS QUE ASUMIR



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

86

NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO REPRESENTANTES POPULARES, TENEMOS QUE HACER PORQUE YA MÁS O MENOS NOS IMAGINAMOS COMO VIENEN LAS OTRAS CUENTAS PÚBLICAS, ESTAS DIJERON QUE EL PRIMER PAQUETE ERAN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE TENÍAN MENOS IRREGULARIDADES, CÓMO VIENEN LAS OTRAS, YO CREO QUE TENEMOS QUE HACER UN COMPROMISO DE ENTRADA, VAMOS A REVISAR LAS CUENTAS PÚBLICAS CON LAS REGLAS QUE EXISTEN, NO PODEMOS HACER OTRA COSA, NI MODO, PERO TENEMOS QUE HACER UN COMPROMISO PÚBLICO, DE MODIFICAR LAS LEYES PARA MEJORAR, PARA TENER MEJORES CONDICIONES DE FISCALIZACIÓN, ES NECESARIO COMPAÑEROS DIPUTADOS, MODIFICAR LA LEY PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EN ESTE PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, HUBO UN VERDADERO SAQUEO, Y NO PASA NADA, RESULTA QUE HAY MUNICIPIOS QUEBRADOS, HAY SAQUEO, Y NO HAY NINGÚN FUNCIONARIO SANCIONADO, NECESITAMOS PERFECCIONAR LA LEY DE ENTREGA RECEPCIÓN PARA EVITAR ESTE TIPO DE IRREGULARIDADES, O QUÉ COMPROMISOS TENDRÍAMOS NOSOTROS PARA APROBAR ESTOS HECHOS QUE LO HICIERON QUIENES TENÍAN EN SUS MANOS, LA RESPONSABILIDAD, UNOS DE ENTREGAR Y OTROS DE RECIBIR, TENEMOS QUE COMPROMETERNOS PÚBLICAMENTE A REVISAR LA LEY DE FISCALIZACIÓN ANTERIOR DEL ESTADO DE DURANGO, QUE TIENE VACÍOS QUE IMPIDEN UNA MEJOR FISCALIZACIÓN, TENEMOS QUE COMPROMETERNOS EN MODIFICAR LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO,



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

87

PARA TENER LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS, DARLE AL ÓRGANO SUPERIOR LOS INSTRUMENTOS QUE NO TIENE, PARA UNA MEJOR VIGILANCIA DEL GASTO PÚBLICO, YO EXHORTO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS TODOS, A QUE HAGAMOS UNA REFLEXIÓN PROFUNDA DE LAS DECISIONES QUE VAMOS A TOMAR, PORQUE AQUÍ SOLAMENTE EL MUNICIPIO DE TOPIA VIENE EN CONTRA, Y LOS DEMÁS, Y LAS IRREGULARIDADES, ES QUE HAY COSAS GRAVES COMPAÑEROS, EN ALGUNOS MUNICIPIOS HAY, PRESENTAN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE NO CORRESPONDE AL CONCEPTO POR EL QUE FUE GASTADO ESE DINERO, ENTONCES YO INVITO PUES A LOS DIPUTADOS Y A LAS DIPUTADAS A QUE ASUMAMOS NUESTRA RESPONSABILIDAD, LAS FACULTADES QUE LA LEY NOS DA, PARA AYUDAR A ORDENAR ESTE DESORDEN, PORQUE SI NO TENDRÍAMOS QUIENES VOTEN A FAVOR, SIN REVISAR ESTAS IRREGULARIDADES, SERÍAN CÓMPLICES DE ESTOS HECHOS QUE SON POR DEMÁS IRREGULARES, IRREGULARES Y NO ESTARÍAMOS CUMPLIENDO CON LA RESPONSABILIDAD QUE LA LEY NOS DA, POR SU ATENCIÓN, GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, HE TENIDO ALGUNAS DIFERENCIAS DE OPINIÓN CON EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES, PERO ESTA NO ES LA

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

88

OCASIÓN, LO QUE EL DIPUTADO VINO A EXPONER A ESTA TRIBUNA, TIENE UN ALTO CONTENIDO DE RAZÓN, FINALMENTE EL CONGRESO TIENE TAMBIÉN ADEMÁS DE LO QUE ÉL DIJO UNA RESPONSABILIDAD DIGAMOS VIRTUAL EN LO QUE SE REFIERE A LA APROBACIÓN O NO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, PORQUE COMO BIEN LO HEMOS DISCUTIDO EN LA COMISIÓN PUES PRÁCTICAMENTE NO PASA NADA, LO QUE HAGA EL CONGRESO EN UN SENTIDO U OTRO, NO IMPLICA PARA LOS AYUNTAMIENTOS UNA RESPONSABILIDAD CUANDO EL DICTAMEN ES EN CONTRA, NI TAMPOCO LOS EXIME DE ESTA RESPONSABILIDAD CUANDO SE VOTA FAVORABLEMENTE, CREO ENTONCES QUE LAS CONDICIONES CON LAS CUALES ESTAMOS TRABAJANDO, NO SON NECESARIAMENTE LAS ÓPTIMAS Y CREO QUE DE ESTO MÁS QUE SURGIR UNA VOTACIÓN EN UN SENTIDO U OTRO DEBE SURGIR SI, PRIMERO UNA PROFUNDA REFLEXIÓN DE LO QUE TENEMOS QUE HACER EN EL CONGRESO PARA AMPLIAR PRIMERO, LOS MÁRGENES DE TRANSPARENCIA DE LOS AYUNTAMIENTOS, EL ESTADO Y LOS ENTES AUTÓNOMOS QUE POR PRIMERA VEZ REVISAMOS, Y SEGUNDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS QUE TODOS ESTOS TIENEN QUE HACER, ES DECIR TIENE QUE HABER MUCHO MÁS RESPONSABILIDAD EN LO QUE AQUÍ SE HACE O SE AUTORIZA, HABLAR INCLUSO DE OBSERVACIONES EN SÍ, CUANDO LOS AYUNTAMIENTOS POR LO QUE SUPIMOS NO TIENEN HASTA POSTERIOR A LA APROBACIÓN DEL CONGRESO LA OBLIGACIÓN DE SOLVENTAR ESAS OBSERVACIONES PUES TAMBIÉN NOS PONE A LOS DIPUTADOS UN POCO EN LA DISYUNTIVA DE SABER O CONOCER SI ESTAS OBSERVACIONES REALMENTE REPRESENTAN UN



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

89

DAÑO PATRIMONIAL O SIMPLEMENTE SON OBSERVACIONES MERAMENTE ADMINISTRATIVAS Y MÁS PRODUCTO DE UN PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN EN DONDE LOS QUE SE VAN PUEDEN NO HABER HECHO CORRECTAMENTE, ENTREGAR CORRECTAMENTE Y LOS QUE LLEGAN APENAS INICIANDO, APENAS APRENDIENDO, NO PUEDEN TODAVÍA A LA MEJOR TENER EN SUS MANOS EL CIENTO POR CIENTO DE LA CONTABILIDAD, POR LO TANTO, LA VERDAD QUE ESTE PROCESO HA SIDO ILUSTRATIVO EN ESTE SENTIDO PERO FRUSTRANTE TAMBIÉN EN OTROS, DEBO TAMBIÉN EN ESTE ASPECTO RECONOCER QUE UNO DE LOS AVANCES QUE SE TUVO EN ESTE PROCESO DE REVISIÓN O QUE SE ESTÁ TENIENDO EN ESTE PROCESO DE REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS, ES LO QUE HEMOS VENIDO SEÑALANDO O INSISTIENDO PRÁCTICAMENTE DESDE QUE INICIÓ LA LEGISLATURA Y QUE ESPERÁBAMOS QUE LLEGARA EN ESTE MOMENTO Y QUE ES EL TIEMPO NECESARIO O CUANDO MENOS EL TIEMPO MÁS AMPLIO PARA PODER REVISAR LAS CUENTAS PÚBLICAS CON MAYOR AMPLITUD Y CON ESO TRASLADAR LOS CRITERIOS QUE NORMALMENTE ERAN DE TIPO POLÍTICO PARTIDISTA A CRITERIOS MUCHO MÁS TÉCNICO FINANCIEROS, EN ESE ASPECTO SI RECONOCER LA DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESIDIDA POR EL INGENIERO HERNÁNDEZ CAMARGO, POR EL PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN EL PROFESOR ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ, PARA QUE EN ESTA OCASIÓN POR PRIMERA OCASIÓN TAL VEZ PUDIÉRAMOS TENER UN PLAZO MUCHO MAYOR, NO SE SI SUFICIENTE, PERO SI MAYOR, Y EN EL CASO DE LAS OBSERVACIONES QUE TAMBIÉN DEFINIMOS CRITERIOS O SE

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

90

ACORDARON ALGUNOS CRITERIOS PREESTABLECIDOS HASTA POR LA PROPIA ENTIDAD DE AUDITORIA, EN DONDE DESDE AHÍ LOS INFORMES VENÍAN YA EN SENTIDO NEGATIVO EN AQUELLOS MUNICIPIOS QUE REBASABAN EL 20 POR CIENTO DE LAS OBSERVACIONES QUE ME PARECE QUE ES UNA CIFRA DESDE LUEGO MUY ALTA, PERO NO NECESARIAMENTE BAJA, CUANDO ES MENOR AL 20 POR CIENTO, TODA VEZ QUE TAMBIÉN MUNICIPIOS QUE TIENEN QUE VER UN 11 POR CIENTO POR EJEMPLO EL CASO DE PEÑÓN BLANCO, PUES CON QUÉ CRITERIOS DEFINIMOS QUE ESOS SI PUEDEN SER OBSERVADOS FAVORABLEMENTE O NO, YO CREO QUE EL 11 POR CIENTO O EL 20 POR CIENTO DEPENDIENDO DE LAS IRREGULARIDADES PUEDE SER O SIGUE SIENDO IGUALMENTE GRAVE, O COMO EL CASO QUE NOS OCUPA EN ESTE MOMENTO QUE ES EL DE CONETO DE COMONFORT, QUE EL NIVEL DE OBSERVACIONES TIENE DE ACUERDO A LA ENTIDAD DE AUDITORIA SOLO 1.86 POR CIENTO DE ACUERDO A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, SI ESTE FUERA O DEBIERA SER EL ÚNICO CRITERIO EFECTIVAMENTE TENDRÍA MUY POCAS OBSERVACIONES, LO QUE SUCEDE ES QUE TAMBIÉN DENTRO DE LAS OBSERVACIONES QUE LA PROPIA ENTIDAD HACE, ENCONTRAMOS QUE HAY FALTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, ES DECIR PRÁCTICAMENTE NO HAY REGISTRO, DEL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN, POR OTRO LADO HAY DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA FACTURAS FALSAS APARENTEMENTE Y TAMBIÉN FALTA DE CERTIFICADOS DE INGRESOS, ES DECIR DE FORMA IMPRESA FALTAN FACTURAS, FALTAN FOLIOS, ES DECIR HUBO INGRESOS QUE PROBABLEMENTE SE REGISTRARON CON ESTOS



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

91

RECIBOS Y ESOS RECIBO NO EXISTEN, POR LO TANTO SI BIEN PUEDEN SER PORCENTUALMENTE MUY BAJAS LAS OBSERVACIONES ME PARECE QUE SON OBSERVACIONES GRAVES, POR LO TANTO LOS CRITERIOS GENÉRICOS QUE EN LA COMISIÓN ESTABLECIMOS PARA APROBAR O NO LAS CUENTAS PÚBLICAS, ME PARECE QUE SON MUY RELATIVOS TENEMOS QUE HABLAR COMO BIEN LO DIJO AQUÍ GUSTAVO PEDRO EN TRIBUNA DE LAS SANCIONES, A LOS QUE PUEDEN O DEBEN HACERSE ACREEDORES, AQUELLOS FUNCIONARIOS QUE EN SU MOMENTO NO HAYAN Y UNA VEZ PASADO EL PLAZO PARA SOLVENTAR SUS OBSERVACIONES NO LO HAYAN HECHO, Y NO SOLO DEJARLO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS O EVENTUALMENTE PENALES QUE PUDIERA ESTABLECER LA ENTIDAD DE AUDITORIA, SINO QUE DESDE AQUÍ DESDE EL CONGRESO PUDIERAN ESTABLECERSE YA SANCIONES QUE FORZARAN DIGAMOS QUE ASUSTARAN A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES EN CASO DE QUE SUS CUENTAS PÚBLICAS, NO FUERAN APROBADAS, HOY LA APROBACIÓN O NO DEL CONGRESO A NINGÚN PRESIDENTE MUNICIPAL ASUSTA, Y CREO QUE TAMPOCO LAS ACCIONES QUE POSTERIORMENTE HACE LA ENTIDAD, TAMPOCO ASUSTAN, HASTA AHORITA NO HEMOS, O AL MENOS YO NO HE SABIDO DE CASI NADIE, NINGÚN FUNCIONARIO SANCIONADO POR NO HABER SOLVENTADO LAS OBSERVACIONES, EXISTEN ÓRDENES DE APREHENSIÓN SI, HASTA AHORITA MUY POCAS EJECUTADAS, Y POR ÚLTIMO YO CREO QUE ES IMPORTANTE FORTALECER LA CREDIBILIDAD DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA, LOS DIPUTADOS TENEMOS QUE TENER LA CONFIANZA DE QUE EL INFORME QUE RECIBIMOS ES SUFICIENTE,

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

92

QUE FUE PROFESIONALMENTE HECHO Y QUE FUE TAMBIÉN REALIZADO PRÁCTICAMENTE SIN NINGÚN CRITERIO MÁS QUE EL TÉCNICO FINANCIERO Y NO QUE PUEDA HABER COMO A MI ME PARECE PERCIBIR INCLUSO EN ESTOS PAQUETES PUES CIERTA TENDENCIA A BUSCARLE MÁS A ALGUNOS AYUNTAMIENTOS Y A PERMITIRLE MÁS A ALGUNOS OTROS, PERO NO TENEMOS OTRAS HERRAMIENTAS MÁS QUE ÉSTAS, SOLO ES LA ENTIDAD, LA QUE A NOSOTROS NOS ENTREGA UN INFORME Y CON ESTE INFORME NOSOTROS TENEMOS QUE EMITIR UNA OPINIÓN, POR ESO CREO QUE DESPUÉS DE ESTE PROCESO DE REVISIÓN QUE REPITO PUES ES PRÁCTICAMENTE INOFENSIVO PODAMOS INSCRIBIRNOS LOS DIPUTADOS EN UNA DINÁMICA DE REFORMAR NUESTRO MARCO LEGAL Y HACER DEL CONGRESO UNA ENTIDAD, UN ENTE, UNA INSTITUCIÓN, VERDADERAMENTE FISCALIZADORA Y QUE HAGA SU TRABAJO MÁS EN ESE SENTIDO, EN EL CASO QUE AHORITA NOS OCUPA QUE SERÍA PARA POSICIONAR NUESTRO VOTO EN CONTRA, A FAVOR O EN ABSTENCIÓN REPITO LO QUE YA ACABABA DE MENCIONAR QUE EN EL CASO DE CONETO DE COMONFORT, SI BIEN PORCENTUALMENTE LAS OBSERVACIONES QUE LA ENTIDAD REALIZA, SON BAJAS SOLO UN 1.86%, CONSIDERAMOS QUE TAMBIÉN, LAS QUE ELLA MENCIONA, LA MISMA ENTIDAD, SON POR SÍ SOLAS GRAVES, FALTA DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN, NO HAY REGISTRO EN ESTE MUNICIPIO DE ESTE PROCEDIMIENTO HAY DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA Y FALTAN CERTIFICADOS DE INGRESOS, POR LO TANTO Y ATENDIENDO ESTOS DOS CRITERIOS EL VOTO DE LOS

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

93

DIPUTADOS DEL PAN EN ESTE MUNICIPIO SERÁ EN ABSTENCIÓN, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ME PARECE QUE AL INICIAR LA DISCUSIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS COMO LO HAN HECHO MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ME HAN ANTECEDIDO EN EL USO DE LA PALABRA, ES PRECISO REFERIRSE DE MANERA GENERAL Y LUEGO EN LO PARTICULAR RESPECTO DEL MUNICIPIO QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO EN ESTE MOMENTO, COMO DIPUTADO, COMO REPRESENTANTE POPULAR, COMO DURANGUENSE, MÁS ALLÁ DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y DE CORRIENTES IDEOLÓGICAS, ME PARECE QUE TENGO LA RESPONSABILIDAD DE SER CONGRUENTE ENTRE LO QUE PIENSO, LO QUE VIVO Y LO QUE HAGO, YO HAGO VOTOS PORQUE ESTA REVISIÓN PUEDA HACERSE CON LOS INSTRUMENTOS QUE TENEMOS AL ALCANCE DE CARÁCTER LEGAL DE UNA MANERA QUE DEJE A LA SOCIEDAD EL MENSAJE DE QUE POR PRIMERA VEZ EN MUCHOS AÑOS ESTA LEGISLATURA VA A ACTUAR CONFORME A DERECHO, VA A COMENZAR UNA NUEVA ETAPA EN LA FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS EN DURANGO Y QUE QUIENES TENGAN RESPONSABILIDADES PODAMOS COMENZAR A HACER VALER LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTÁN AL ALCANCE, YO CONSIDERO QUE

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

94

TENEMOS QUE TRABAJAR TODOS JUNTOS, TODOS LOS DIPUTADOS DE TODOS LOS PARTIDOS, PARA HACER UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, MÁS ALLÁ DE PARTIDOS, TENEMOS QUE PONERNOS DE ACUERDO PARA SUMAR VOLUNTADES Y CONSTRUIR UN NUEVO MARCO JURÍDICO, NO ES POSIBLE QUE LOS DIPUTADOS Y LO DIJE PÚBLICAMENTE, NO ES POSIBLE QUE LOS DIPUTADOS, TENGAMOS TAN POCO TIEMPO PARA REVISAR LO QUE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO TARDO EN REVISAR CERCA DE CUATRO MESES, CELEBRO QUE NO SEAN DOS O TRES SESIONES, FELICITO AL PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN POR ESA APERTURA QUE HA TENIDO PARA QUE SESIONEMOS LAS VECES QUE SEA NECESARIAS DURANTE ESTE MES DE AGOSTO EN ESTE PERÍODO EXTRAORDINARIO, PERO ME PARECE QUE SIGUE SIENDO INSUFICIENTE EL TIEMPO Y LOS DOCUMENTOS QUE TENEMOS AL ALCANCE PARA PODER HACER UN TRABAJO OBJETIVO QUE NOS LLEVE Y NOS PERMITA REALMENTE FISCALIZAR QUE ES UNA DE LAS FUNCIONES DEL DIPUTADO, SON INFORMES, SIMPLEMENTE SON INFORMES, YO DESEARÍA QUE EN EL FUTURO UNA VEZ HECHAS LAS ADECUACIONES Y REFORMAS QUE SEAN NECESARIAS LOS DIPUTADOS NOS PODAMOS INVOLUCRAR CUANDO MENOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DESDE EL MOMENTO MISMO QUE LA ENTIDAD COMIENZA A RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN, NO ESPERAR Y PERDER EL VALIOSO TIEMPO QUE LA ENTIDAD DEDICA A REVISAR PARA ESPERAR NO LA POSIBILIDAD DE REVISAR TODO, SINO DE CÓMO

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

95

AQUÍ SE HA DICHO EMITIR UNA OPINIÓN SOBRE UN INFORME DE RESULTADOS ES UN SÍ, O ES UN NO, SOBRE UNA CUENTA MUY GENÉRICA, QUE NI SIQUIERA DESDOBLA Y DESMENUZA SI ME PERMITEN LA PALABRA, A DETALLE, LAS OBRAS, LOS GASTOS Y QUE SE QUEDA A NIVEL MUY GENERAL, NO ES POSIBLE FISCALIZAR ASÍ, ES DECIR OPINAMOS A CIEGAS, NOS VAMOS SOBRE LA BUENA FE DE QUIENES SON LOS INTEGRANTES DE LA ENTIDAD, CONFIAMOS EN ELLOS, PERO YO HARÍA VOTOS PORQUE BUSQUEMOS PROCEDIMIENTOS QUE NOS PERMITAN INVOLUCRARNOS MÁS DESDE EL MOMENTO MISMO EN QUE COMIENZAN A LLEGAR LOS DOCUMENTOS AL ORGANISMO FISCALIZADOR, QUE UN DIPUTADO, QUIEN SEA QUE TENGA EL INTERÉS PUEDA SOLICITAR UN DOCUMENTO Y LE SEA ENTREGADO Y LUEGO IRÍA MÁS ALLÁ Y YO CREO QUE DEBEMOS DE PONER EL EJEMPLO Y DEBEMOS DE ACABAR CON UN CICLO Y COMENZAR OTRO, QUE NO SE QUEDE EN UNA SIMPLE OPINIÓN, HOY LA COMISIÓN DE HACIENDA NOS ESTÁ DANDO UN DICTAMEN EN DONDE NOS RECOMIENDA QUE VOTEMOS A FAVOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS QUE AQUÍ SE HAN PRESENTADO, SALVO UNO, Y LUEGO QUÉ PASA CON ESE MUNICIPIO, YA LO DECÍA UNO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, ¡NO PASA NADA!, EL PRESIDENTE O EL EX PRESIDENTE MUNICIPAL NO TIENE NINGUNA PREOCUPACIÓN DE QUE VOTEMOS EN CONTRA DE UNA CUENTA O QUE LA RECHACEMOS, JURÍDICAMENTE NO TIENE NINGUNA CONSECUENCIA, SI ACASO ES UN VOTO DE NEGACIÓN DE CARÁCTER MORAL, SI ACASO ES UN DESCRÉDITO POLÍTICO PERO AHÍ QUEDA,

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

96

TENEMOS QUE PEDIRLE A LA ENTIDAD QUE PROCEDA QUE LUEGO DE PASO A PROCEDER ADMINISTRATIVA, POLÍTICA Y PENALMENTE SEGÚN SEA EL CASO PARA QUE HAYA UNA CONSECUENCIA JURÍDICA, Y ME PARECE QUE TAMBIÉN EN SU MOMENTO TENDREMOS QUE PEDIRLE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO QUE ACTÚE RESPECTO DE AQUELLAS ACCIONES PENALES PENDIENTES, DE AQUELLAS ORDENES DE APREHENSIÓN, QUE PUEDAN ESTAR GUARDADAS O DE LAS QUE SE PUEDAN CONFORMAR EN EL FUTURO, PERO TENEMOS QUE COMENZAR UNA NUEVA ETAPA PARA QUE LOS ACTUALES FUNCIONARIOS, NO SOLO LOS PRESIDENTES, LOS TESOREROS, LOS DIRECTORES DE OBRA, LOS SÍNDICOS, LOS REGIDORES, TODOS LOS FUNCIONARIOS ENTREN EN UNA ETAPA EN DONDE SEPAN QUE EXISTE REALMENTE UNA FISCALIZACIÓN Y QUE PUEDE TRAER CONSECUENCIAS QUE LES AFECTEN EN LO INDIVIDUAL O EN LO PATRIMONIAL A ELLOS O A SUS FAMILIAS, YO LES INVITO A TODOS A QUE HAGAMOS ESE EJERCICIO A QUE EN ESTE PRÓXIMO PERÍODO PODAMOS CON EL APOYO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, CONSTRUIR UNA PROPUESTA, SIN EGOÍSMOS, SIN PROTAGONISMOS, SIN INTENCIONES PARTIDARIAS, HOY EN DÍA LA MITAD DE LOS AYUNTAMIENTOS PRÁCTICAMENTE ES GOBERNADA POR UN PARTIDO DISTINTO AL MÍO, YO CREO QUE LA BUENA FE DEBE DE IMPERAR MÁS ALLÁ DEL PARTIDO DEL QUE PROCEDAN TODOS LOS QUE HOY GOBIERNAN EN LA ENTIDAD, INCLUIDO EL ESTADO Y YO CREO QUE TENEMOS QUE DAR ESE PASO Y YO LOS INVITO A ELLO, ES BIEN DIFÍCIL Y CIERTAMENTE AQUÍ LO DECÍAN LOS DIPUTADOS QUE

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

97

INTERVINIERON, COMO MEDIR, CUÁLES SON MENOS MALOS, O CUÁLES SON MÁS BUENOS, O DE QUÉ PUNTO PARA ARRIBA, O DE QUÉ PUNTO PARA ABAJO APROBAMOS O NO APROBAMOS, A VER, UNA FACTURA APÓCRIFA ES UN DELITO PENAL, PUNTO, ESTÁ ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN PENAL, HABRÍA QUE PROCEDER DE INMEDIATO, SIN BUROCRATISMO NI TRÁMITES, Y YA QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DETERMINEN SI ES O NO ES APÓCRIFO Y LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR, NO PERO AQUÍ TENEMOS QUE AVALAR, FÍJENSE BIEN, EH, LOS ACREEDORES DE LA LEY, LOS VIGILANTES DE LA LEY, TENEMOS QUE AVALAR Y HASTA APROBAR QUE HAYA ALGO ILEGAL, PORQUE RESULTA DE QUE A LA MEJOR NOMÁS ESO FUE TODO, UNA O DOS FACTURAS APÓCRIFAS Y TODO LO DEMÁS ESTÁ LIMPIECITO Y ORDENADO, PERO ESTAMOS AVALANDO ALGO ILEGAL, AL DAR UN VISTO BUENO UN VOTO EN AFIRMATIVO, ESTAMOS AVALANDO Y ESTAMOS HACIENDO LEGAL LO ILEGAL, Y QUÉ VA A PASAR, HASTA QUE MOMENTO O EN QUÉ TIEMPO PROCESAL LA ENTIDAD PUEDE PROCEDER, NO LO SE, LA LEY NO DICE NADA, NO ESTABLECE TIEMPOS, NO SE ACABAN NUNCA LOS PROCESOS, HAY TODAVÍA CUENTAS DEL 2008 DEL 2009, EN DONDE HUBO OBSERVACIONES QUE NO HAN SIDO ATENDIDAS, EN DONDE DEBERÍA HABER PROCEDIMIENTOS QUE NO HAN SIDO INICIADOS, NO PASA NADA, TENEMOS QUE COMENZAR A PONER ORDEN, Y TENEMOS QUE PEDIRLE A LA ENTIDAD QUE TAMBIÉN LO HAGA, MÁS FUERTE Y MÁS SEGUIDO, PROFESIONALIZAR Y CAPACITAR A LOS QUE LLEGAN PORQUE NO ES CIERTO QUE LA GENTE SABE, CADA TRES AÑOS



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

98

LLEGAN GRUPOS DE FUNCIONARIOS NUEVOS QUE NO CONOCEN LA LEY, Y QUE POR DESCONOCIMIENTO DE LA LEY ESO NO LOS EXIME DE RESPONSABILIDAD, ENTONCES YO CREO QUE EN CUANTO A LO QUE TIENE QUE VER CON CONETO DE COMONFORT, Y SON POQUITAS LAS OBSERVACIONES QUE ADVIERTO EN EL INFORME, PERO SON ELEMENTOS INSUFICIENTES, YO HABRÉ DE VOTAR CONFORME HA DETERMINADO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI AL QUE PERTENEZCO PERO QUIERO DEJAR AQUÍ CLARO QUE NO ME QUEDO SATISFECHO, QUE NO ME QUEDO CONFORME, QUE NO ESTOY DE ACUERDO Y QUE TENEMOS QUE CAMBIAR Y DAR ESE PASO DEL QUE ESTAMOS HABLANDO, PORQUE SI NO, PUES ENTONCES LA RENDICIÓN DE CUENTAS ES UN MITO Y LA IMPUNIDAD SIGUE SIENDO EL EJERCICIO COTIDIANO DE TODOS LOS QUE UTILIZAN O DISPONEN DE RECURSOS PÚBLICOS, ENTONCES VAMOS A HACERLO YO INVITO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA QUE EN EL PRÓXIMO PERÍODO DE SESIONES NOS CONVOQUE A UN FORO, A UN ESPACIO EN DONDE PODAMOS HACER PROPUESTAS Y EN DONDE PODAMOS COMENZAR A CONSTRUIR UNA NUEVA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS, DEBIERA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA TAMBIÉN DE INVOLUCRARSE MÁS, Y DEBEMOS DE DARLE DIENTES POR CIERTO A LA CONTRALORÍA, PORQUE HOY TODO LO QUE LA CONTRALORÍA, HACE PERMÍTANME DECIRLO AQUÍ EN ESTE FORO, AL CABO NO PASA NADA, TODO LO QUE LA CONTRALORÍA HACE, ESTÁ SOPORTADO EN UN SISTEMA DE QUEJAS Y DENUNCIAS, QUE TIENE MUY POCA SOLIDEZ LEGAL, Y QUE VÍA

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

99

AMPARO Y VÍA OTROS RECURSOS CUALQUIER FUNCIONARIO ELUDE LO QUE LA CONTRALORÍA HAGA O DEJE DE HACER, YO FUI SECRETARIO, ESTUVE POCOS MESES Y A MI ME TOCÓ IR A PRESENTAR UNA DENUNCIA PENAL A LA ENTONCES PROCURADURÍA DE JUSTICIA PARA QUE SE INVESTIGARA Y SE PROCEDIERA EN CONTRA DE UN AYUNTAMIENTO, YO LO HICE, NO LE INFORMÉ, NO LE PREGUNTÉ A NADIE, YO ACTÚE CONFORME LO QUE LAS FACULTADES ME DICTABAN EN ESE MOMENTO, Y DESPUÉS NO PASÓ NADA, TAMPOCO, LA PROCURADURÍA O NO ACTUÓ O NO LIBRO LA ORDEN DE APREHENSIÓN, O AHÍ LA DEJÓ GUARDADA, O NO LA EJECUTÓ O NO SE QUE PASARÍA, PERO ME PARECE QUE TAMBIÉN LA CONTRALORÍA NO TIENE DIENTES, NO TIENE CON QUÉ ACTUAR, Y LUEGO TENDRÍAMOS QUE DECIRLE A LA FISCALÍA QUE PENALMENTE PROCEDA, HAY DIVERSOS RECURSOS Y HAY DIVERSAS ACCIONES, HAY QUE DECIRLO, BUENO CUANDO MENOS EN EL CASO DE CONETO, AUNQUE SE APRUEBE LA CUENTA QUE ES LO QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO EN ESTE MOMENTO, DEBIERA DE HABER ALGUNA SANCIÓN MÍNIMA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APROBACIÓN DE LA CUENTA, QUE PODRÍA SER MÍNIMAMENTE UNA AMONESTACIÓN DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO CUANDO MENOS, QUE LA ENTIDAD LES DIGA, BUENO PUES MÁS O MENOS LES FUE BIEN, TENÍAN POCAS INTERVENCIONES PERO AQUÍ ESTÁN AMONESTADOS, POR ESTO, ESTO Y ESTO, YA DE PERDIDA, QUE QUEDE EL PRECEDENTE, QUE NO HAGAMOS LEGAL LO ILEGAL, QUE SEA ALGO MÍNIMO, Y BUENO PUEDE LLEGARSE INCLUSO AL CASO DE INHABILITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS PARA



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

100

EJERCER CARGOS DURANTE CIERTO PERÍODO DE TIEMPO, O PUEDE PASAR TAMBIÉN EN EL CASO PENAL QUE HAYA DELITOS QUE SE HAYAN CONFIGURADO, EJERCICIO O USO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ROBO, DESVIACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HAY DIFERENTES DELITOS ALGUNOS INCLUSO DE CARÁCTER FEDERAL, EH, EN DONDE HABRÍA QUE PEDIR A TRAVÉS DE LA ENTIDAD TAMBIÉN LA INTERVENCIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR TRATARSE DE DELITOS FEDERALES PORQUE ADEMÁS EN VARIOS DE LOS CASOS HAY FONDOS Y HAY RECURSOS, CUYO ORIGEN Y NATURALEZA ES DE CARÁCTER FEDERAL, ENTONCES HAY MUCHO QUE HACER, HAY MUCHO QUE TRABAJAR, HAY MUCHO QUE APORTAR, OJALÁ LO PODAMOS HACER, EN CUANTO A LO DE CONETO DE COMONFORT, YO VOY A VOTAR A FAVOR, YO ESTOY DE ACUERDO EN QUE TENEMOS SACAR ESTO YA A COMO ESTAMOS A FAVOR O EN CONTRA, CON LO QUE HAY Y CON LOS POCOS ELEMENTOS DE QUE SE DISPONGA, PERO SI HARÍA VOTOS PORQUE LA ENTIDAD POSTERIORMENTE A QUE SE DISCUTA Y VOTE ESTA CUENTA, LA DE CONETO, LE HAGA CUANDO MENOS LA OBSERVACIÓN Y CUANDO MENOS UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE PUEDA IMPONER DE ACUERDO A LAS AUTORIDADES Y PROCEDIMIENTOS CORRESPONDIENTES CUANDO MENOS DE AMONESTACIÓN CUANDO MENOS DEJAR AHÍ EL PRECEDENTE DE QUE ALGO PASÓ, Y NO DE QUE ESTUVO BIEN, PUES SI NO TAL PARECIERA QUE ESTUVO BIEN, VAMOS A SEGUIR DISCUTIENDO LAS CUENTAS EN ESTOS DÍAS Y HABREMOS DE SEGUIR APORTANDO ALGUNAS CONSIDERACIONES EN ESTE TIPO



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

101

DE DISCUSIONES PERO POR LO PRONTO ESA ES MI POSICIÓN EN LO GENERAL Y RESPECTO AL MUNICIPIO DE CONETO DE COMONFORT, ES CUANTO.

PRESIDENTE: HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS, EL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO.

DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS HE ESCUCHADO CON MUCHA ATENCIÓN LAS INTERVENCIONES DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS LUIS ENRIQUE BENÍTEZ, JORGE SALUM Y PEDRO GUSTAVO, PUESTO DE LO AQUÍ EXPRESADO YA SE DIO EN EL SENO DE LA COMISIÓN, A LA CUAL HAN SIDO INVITADOS NO SOLO LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, SINO TODOS LOS DIPUTADOS, POR FORTUNA AHÍ PARTICIPARON DIPUTADOS QUE HAN SIDO PRESIDENTES MUNICIPALES, COMO ALEONSO PALACIO, QUE PARTICIPÓ BASTANTE EN LOS DEBATES CON LOS MISMOS TEMAS QUE AQUÍ ESTAMOS AHORA ANALIZANDO, EL DIPUTADO PEDRO SILERIO QUE TAMBIÉN YA FUE PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL DIPUTADO IBARRA JÁQUEZ, QUE ES MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERO QUE FUE PRESIDENTE MUNICIPAL, TODOS LOS TEMAS QUE AQUÍ SE MENCIONARON, Y HAN SIDO DEBATIDOS, NECESITAMOS REVISAR LA LEGISLACIÓN QUE TIENE QUE VER CON LA ENTIDAD DE AUDITORIA DE LA FEDERACIÓN, DE LA ENTIDAD SUPERIOR DEL ESTADO, NECESITAMOS REVISAR LA LEGISLACIÓN QUE TIENE QUE VER CON LA SECRETARÍA DE LA



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

102

CONTRALORÍA DEL ESTADO, ESE YA ES UN ACUERDO QUE AHÍ SE TOMÓ DE TRATAR DE INICIAR REFORMAS EN ESTAS MATERIAS, EN ESTE SENTIDO TENEMOS EN MENTE AVANZAR, O SEA NO JUGAR CON LAS MISMAS REGLAS DEL PASADO, OTRO TEMA, EL AÑO PASADO EN TRES DÍAS, EN TRES DÍAS SE APROBARON LAS CUARENTA CUENTAS PÚBLICAS, AHORA EN EL SENO DE LA COMISIÓN HEMOS PROGRAMADO UN MÍNIMO DE TRES SEMANAS PARA REVISAR, DISCUTIR Y ANALIZAR LAS 39 CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS, LAS DEL ESTADO Y POR PRIMERA VEZ LAS DE CUATRO ORGANISMOS AUTÓNOMOS AHÍ YA HAY UN CAMBIO CON RESPECTO AL PASADO POR ESO ES, QUIERO QUE LO REGISTREN COMO UN AVANCE, OTRO AVANCE, ESTA VEZ SI ES CIERTO RECIBIMOS LOS INFORMES DEL ÓRGANO FISCALIZADOR QUE TUVO EN SUS MANOS EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO QUE TUVO EN SUS MANOS CUATRO MESES LAS CUENTAS PÚBLICAS, QUE ELLOS HICIERON LAS REVISIONES DOCUMENTALES Y SEGÚN NOS INFORMARON LAS REVISIONES FÍSICAS DEL 70 POR CIENTO DE LO INFORMADO RESPECTO AL EJERCICIO DEL GASTO, QUEREMOS MANDAR EL MENSAJE DE QUE DESEAMOS EN EL CONGRESO EL FORTALECIMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS SUS GESTIONES MUNICIPALES SEAN BUENAS, SEAN EFICIENTES, PERO TAMBIÉN EL MENSAJE DE RESPONSABILIDAD EN UN BUEN EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO O SEA ESE DEBATE YA SE HA DADO EN EL SENO DE LA COMISIÓN, POR ESO ESTA VEZ ADEMÁS DE REVISAR LOS INFORMES, HICIMOS O INVITAMOS A LA ENTIDAD, A SUS FUNCIONARIOS A QUE PRIMERO NOS DIERAN UNA PLÁTICA PARA EXPLICARNOS COMO, CUÁL

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

103

FUE EL PROCESO PARA REVISAR LAS CUENTAS PÚBLICAS, Y TAMBIÉN CUANDO FUE NECESARIO LOS INVITAMOS A QUE ESTUVIERAN PRESENTES EN LAS SESIONES DE LAS COMISIONES, NO QUIERO ABUNDAR MUCHO MI MISIÓN PERSONAL ES QUE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS SON POLÍTICA PÚBLICAS IRREVERSIBLES Y QUE DESDE EL CONGRESO TENDREMOS QUE HACER LO QUE NOS CORRESPONDA PARA QUE ESTO SE LLEVE A LA REALIDAD Y PARA QUE LA SOCIEDAD NO NOS CALIFIQUE DE OMISOS, PARA QUE LA SOCIEDAD VEA QUE SI CUMPLIMOS NO SOLO POR RAZONES MEDIÁTICAS, QUE SI CUMPLIMOS CON NUESTRA FUNCIÓN, PERO SIGUEN ESTANDO INVITADOS TODOS LOS DIPUTADOS QUE TENGAN INTERÉS EN ASISTIR A LOS DEBATES DE LA COMISIÓN, TERMINO SEÑALANDO LO SIGUIENTE, A VECES EN LAS PROPIAS SESIONES NO ESCUCHAMOS CON DETENIMIENTO LOS DICTÁMENES, LES VOY A LEER LO QUE SEÑALAN LOS DICTÁMENES EN LOS TRANSITORIOS, DICEN, ES UNA SÍNTESIS DE LO QUE DICEN Y DICE LO SIGUIENTE, DICEN: EN EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL DICTAMEN, DICE, QUE SALVEDADES IMPUESTAS POR LA COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO Y SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES, EL TEMA TIENE QUE VER CON EL TRABAJO Y LA FUNCIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ELLOS SON EL ÓRGANO QUE PUEDE HACER LAS SOLVENTACIONES AHÍ EN LO QUE ACABAMOS DE LEER EN LA CUENTA QUE SE ACABA DE ESCUCHAR QUE A LO MEJOR FUE DEMASIADO RÁPIDA LA LECTURA, NO LEÍMOS QUE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DEBERÁ INFORMAR A LA COMISIÓN

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

104

DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, SOBRE LAS ACCIONES QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO SE DERIVEN DEL PRESENTE DECRETO, SEGÚN SEA EL CASO, TOMANDO EN CUENTA LO SIGUIENTE: VOY A LEER CON MUCHO CUIDADO;

I. LA NOTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE; ES DECIR NO QUEREMOS DECIR QUE ESTO SEA UN ACTO TERMINADO EL APROBAR UN DICTAMEN, TENDRÁ UN DECRETO EL PUBLICADO, AHÍ NO TERMINA EL ASUNTO QUEREMOS QUE LA ENTIDAD EMPIECE POR COMUNICARLE A LOS GOBIERNOS LAS OBSERVACIONES QUE TIENE EL PUNTO DOS;

II. LA PRESENTACIÓN DEL PLIEGO DE SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUS RESULTADOS; INSISTO ESTAMOS HABLANDO QUE SE INFORME A LA COMISIÓN;

III. EL INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDADES;

IV. LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y FINCAMIENTO DE LA INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA; APLICACIÓN DE SANCIONES PECUNIARIAS, O AMBAS, SEGÚN SEA EL CASO;

V. LA DETERMINACIÓN, NOTIFICACIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES ANTES O DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE MEDIOS DE DEFENSA;



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

105

VI. INTEGRACIÓN, PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA O LAS DENUNCIAS DE HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO; Y

VII. LA RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA PENAL, SEGÚN SEA EL CASO, PUES BUENO ESE ES EL ESPÍRITU DEL ASUNTO QUE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR HAGA SU TRABAJO CONFORME A LA LEY Y QUE INFORME A LA COMISIÓN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MISMA, GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE LA PALABRA PARA HECHOS AL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COINCIDO CON LO EXPUESTO AQUÍ POR EL INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, EN QUE LO QUE AQUÍ EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES, EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM Y EL DIPUTADO ENRIQUE BENÍTEZ COMENTARON EN TRIBUNA YA SE HABÍA DEBATIDO Y SE HABÍA DISCUTIDO AL SENO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ES NUESTRA RESPONSABILIDAD EL QUE SE LLEVE A CABO UN BUEN TRABAJO COMO LEGISLADORES EN LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y NO SOLAMENTE CON BUENAS INTENCIONES PORQUE PARECIERA QUE AQUÍ SE EXPONE MÁS PARA LOS MEDIOS TEMAS MEDIÁTICOS EN VEZ DE ACTUAR Y NO ESPERAR A QUE SE HAGAN REFORMAS, YO LOS INVITO CONFORME AL CÓDIGO PENAL Y A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

106

PRESENTAMOS COMO LEGISLATURA A TRAVÉS DE COMISIONES O COMO DIPUTADOS, LAS DENUNCIAS PENALES O LAS DENUNCIAS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PORQUE NO DEBEMOS PERMITIR QUE LOS ALCALDES ESTÉN COMETIENDO ABUSOS Y ESTÉN HACIENDO UN MAL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, PERO HAGÁMOSLO Y NO NOS ESPEREMOS A MODIFICAR ALGUNA LEY PODEMOS HACERLO CON LA LEY ACTUAL, QUE EXISTE Y QUE SE PUEDE Y NO CUESTIONEMOS LO QUE ACTUALMENTE SE ESTÁ HACIENDO PORQUE ESTA LEY YA EXISTÍA, EL MÉTODO EXISTÍA Y DEBIMOS TODOS DE HABER CONOCIDO QUE ASÍ IBA A SER COMO ÍBAMOS A ESTAR REVISANDO LAS CUENTAS PÚBLICAS, NO MODIFICAMOS LA LEY PORQUE ASÍ LA QUISIMOS DEJAR POR DECISIÓN O POR OMISIÓN, ENTONCES UTILICEMOS AHORITA LOS MEDIOS QUE ESTÁN A NUESTRO ALCANCE SI LA DECISIÓN ES ESA, SI HAY DOCUMENTOS APÓCRIFOS, SI HAY IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE DESPRENDAN DEL INFORME DE LA ENTIDAD QUE NOS PRESENTÓ AQUÍ ANTE EL CONGRESO, UTILICÉMOSLOS Y NO NOS ESPEREMOS A MODIFICAR PARA TENER UNA PARTICIPACIÓN QUE PODEMOS HACERLA SIN REFORMAR LA LEY, QUE PODEMOS HACERLA CON LOS MEDIOS LEGALES QUE ACTUALMENTE SE TIENE, Y AQUÍ EL CONGRESO TIENE UNA INSTANCIA PARA PRESENTAR POR SUPUESTO Y PARA DEFENDERNOS DE AMPAROS HAY ÁREAS JURÍDICAS PODEMOS HACERLO, MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE.



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

107

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA. PARA HECHOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE, A
VER YO ESTOY DE ACUERDO CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE HECHO HACE UN
MOMENTO EN MI ANTERIOR INTERVENCIÓN RECONOCÍ Y DIJE QUE
BUENO QUE SE AMPLIO EL PERÍODO QUE SON TRES SEMANAS, Y NO
TRES DÍAS O TRES HORAS COMO EN OTRAS OCASIONES, RECONOCÍ AL
PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN POR SU APERTURA PARA
DISCUTIR Y VER TODO LO QUE QUERAMOS VER Y DISCUTIR SOBRE
ESTO, PERO A VER, NO LE DEMOS VUELTAS SEÑORAS Y SEÑORES
DIPUTADOS, NO LE DEMOS VUELTA Y NO JUSTIFIQUEMOS Y
QUERAMOS ARGUMENTAR QUE ESTÁ BIEN, NO ESTÁ BIEN, ES UN
AVANCE SI QUE BUENO QUE SE HAYAN INCORPORADO CUATRO
ORGANISMOS AUTÓNOMOS QUE BUENO, EXCELENTE ES UN AVANCE,
PERO SIGUE SIENDO UN AVANCE MUY PEQUEÑO Y MUY INSUFICIENTE,
YO LO QUE PROPONGO ES QUE VAYAMOS MÁS LEJOS A VER, LA
ENTIDAD Y VOY A LEER LOS TÉRMINOS QUE COMENTABA EL DIPUTADO
HERNÁNDEZ CAMARGO AHORITA EN SU PARTICIPACIÓN Y QUE POR
FALTA DE TIEMPO NO ALCANZÓ A LEERLOS Y QUE YO SI LOS ESTABA
ESCUCHANDO CUANDO LEYERON LAS CUENTAS, SUBÍ AQUÍ A LA MESA
DIRECTIVA Y LES PREGUNTÉ CUÁL ERA EL ORDEN, LE PEDÍ A PROCESO
LEGISLATIVO ME TURNARAN COPIA O ME MANDARAN POR CORREO
LOS DICTÁMENES PARA PODER DESPUÉS SEGUIR ANALIZÁNDOLOS,

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

108

ESTUVE LEYÉNDOLOS EN MI EQUIPO, TECNOLÓGICAMENTE VI ALGUNOS, O SEA SI ESTOY ENTERADO Y SÍ SE DE LO QUE ESTAMOS HABLANDO A VER HAY LES VA, LA ENTIDAD DEBE DE NOTIFICARLE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, POSTERIORMENTE A LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA, LA NOTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES QUE SE HICIERON A LOS AYUNTAMIENTOS, ESO ESTÁ MUY FÁCIL, LE VAN A DECIR AL AYUNTAMIENTO DE CONETO, ESTUVISTE MAL EN ESTO, Y LE VAN A DECIR A LA COMISIÓN, YA LO NOTIFICAMOS, SE CUMPLE, NO HAY PROBLEMA, PRESENTACIÓN DE PLIEGO DE OBSERVACIONES, NO HAY PROBLEMA, INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS, AHÍ SI HAY PROBLEMA, PORQUE ASÍ DICE EN EL TRANSITORIO QUE USTED NOS LEYÓ DIPUTADO HERNÁNDEZ CAMARGO, INICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA VER SI HAY O NO LAS RESPONSABILIDADES, AHÍ NO HAY, NUNCA SE INICIAN, ES MÁS YO INVITO A LA ENTIDAD POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PÚBLICAMENTE POR ESTE CONDUCTO Y AL CONTADOR PÚBLICO LUIS VILLARREAL A QUE ME DIGA SI EN LOS AÑOS ANTERIORES SE HAN INICIADO PROCEDIMIENTOS, NO SE INICIAN, NO ES CIERTO, Y LES DIGO APLICACIÓN DE SANCIONES PECUNIARIAS, CUANDO SE HAN APLICADO O SE HAN HECHO SANCIONES, Y LUEGO SIGUE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES, CUANDO SE HA RECUPERADO ALGO, QUE YO RECUERDE MUY POCAS VECES O CASI NUNCA, ES DECIR, SI ENTIENDO EL TRANSITORIO Y VIENE EN MUY BUENOS DESEOS, PERO HAY QUE ATERRIZARLOS, Y NO DEPENDE DE NOSOTROS, DEPENDE DE LA ENTIDAD, PERO SI DEPENDE A LA VEZ



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

109

PORQUE PODEMOS EXIGIRLE A LA ENTIDAD QUE CUMPLA CON LO QUE HOY INCLUSO TENEMOS COMO MARCO JURÍDICO ANTES DE QUE LO MODIFIQUEMOS PERO AQUÍ VAMOS AL REVÉS, AQUÍ PRIMERO APROBAMOS Y DESPUÉS ANDAMOS DÁNDOLE TODAVÍA TIEMPO PÁ QUE CORRIJAN O PÁ QUE OBSERVEN, O PÁ QUE DEVUELVAN UN CRÉDITO O PÁ QUE DEVUELVAN UNA LANA, NO, PUES QUE NO FUE SUFICIENTE, NO, NO AQUÍ NO SE FINIQUITA CIERTAMENTE, ASÍ ESTÁ DIPUTADO HOY LA LEY, AQUÍ NO SE TERMINA, PUES DEBERÍA DE TERMINARSE, O SE QUEDA PARA SIEMPRE ABIERTO, PUES DE AQUÍ A DOS AÑOS, O TRES AÑOS, O QUÉ CINCO AÑOS, CUÁNTO LES GUSTA, NO BUENO, PUES SI QUIEREN AHÍ NOS ESTAMOS TODO EL SEXENIO, NO, NO, NO, VAMOS AL REVÉS, SI DEBE DE ACABARSE, SI DEBE DE HABER UN PUNTO FINAL, Y CERRAR EL CASO, AQUÍ ES AL REVÉS, TODAVÍA YA LES DIMOS CHANZA UN AÑO, YA LA ENTIDAD LES HABLÓ A LOS PRESIDENTES, ALGUNOS VINIERON, OTROS NO VINIERON, ALGUNOS SOLVENTARON, OTROS NO HICIERON CASO, ESTÁ BIEN, AH BUENO, TODAVÍA LES DIMOS EL AÑO PASADO COMPLETO Y TODAVÍA LES VAMOS A DAR MÁS TIEMPO, TODAVÍA LES VAMOS A VOLVER A NOTIFICAR EL PLIEGO DE OBSERVACIONES HECHAS, Y TODAVÍA LES VAMOS A PEDIR QUE ACLAREN Y QUE SOLVENTEN Y TODAVÍA LES VAMOS A PEDIR QUE REGRESEN LANA O CRÉDITOS FISCALES, Y TODAVÍA, NO, PUES CUANDO SE ACABA, MIREN, SE VAN LOS FUNCIONARIOS Y SE ACABAN LOS DOCUMENTOS HOMBRE, YA NI TIENEN NADA, YA COMO NOS COMPRUEBAN, O NOS TRAEN, O NOS DICEN, SI YA NI TIENEN PAPELES, HOMBRE, O SEA TIENE QUE TENER



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

110

UN PUNTO FINAL, NO PUEDE ESTAR ABIERTO PARA SIEMPRE, VAMOS A HACER PRIMERO EL UNO Y LUEGO EL DOS Y LUEGO EL TRES, VAMOS A HACER QUE EN EL AÑO QUE TIENEN DE ENERO DEL AÑO QUE SIGUE AL MES DE JULIO, AGOSTO, COMO AHORA O SEPTIEMBRE LA LEY PERMITE HASTA EL ÚLTIMO DE SEPTIEMBRE, TIENEN OCHO O NUEVE MESES PARA HACER TODO ESO Y PARA QUE CUANDO SE VOTE UNA CUENTA O SE DISCUTA AQUÍ, YA SEA EL PUNTO FINAL Y YA SE ACABE, NO PUES COMO QUE SE VA A QUEDAR ABIERTO A VER CUANDO QUIEREN, NO, NO, O SEA ESA ES LA PARTE, YO ENTIENDO Y LOS FELICITO Y LO RECONOZCO Y ESTÁN HACIENDO COMO EN NINGÚN OTRO AÑO UN GRAN ESFUERZO Y YA DE ENTRADA EL QUE VOTEMOS ALGUNA O ALGUNAS CUENTAS PÚBLICAS EN CONTRA O LAS RECHACEMOS, NOS VA A SIGNIFICAR, QUE BUENO, PERO HAY QUE DAR EL OTRO PASO, SI YA VIMOS QUE EN LOS ÚLTIMOS CUATRO MESES LA ENTIDAD DETECTÓ QUE HAY BRONCA CON LOS NUEVOS, PUES YO PREGUNTARÍA AHORITA, INVITARÍA AL JEFE DE LA ENTIDAD A QUE NOS DIGA QUÉ ESTÁ HACIENDO PARA CORREGIR DESDE AHORITA PARA PREVENIR Y NO PARA DESPUÉS QUERER SANCIONAR Y NO SANCIONAMOS, ES CUANTO.

PRESIDENTE: HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, PRIMERAMENTE QUIERO FELICITAR A LA COMISIÓN DE



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

111

HACIENDA, A TODOS LOS INTEGRANTES, EFECTIVAMENTE EL TIEMPO ME HA PERMITIDO ESTAR PRESENTE DENTRO DEL ANÁLISIS, Y MEDÍ EL TIEMPO PORQUE CUANDO ADQUIRÍ ESTE COMPROMISO DE SER DIPUTADO CONSIDERÉ QUE HABÍA MUCHOS ELEMENTOS PARA HACER UN TRABAJO DIGNO, PARA HACER SEÑALAMIENTOS, PARA HACER OBSERVACIONES, Y PARA RECONOCER QUIENES LO HAN HECHO, SI NO ES EL TIEMPO DE LOS CINCO MINUTOS FUERA POCO, CONETO DE COMONFORT, DE ACUERDO A LOS INFORMES ES UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE PRESENTA UNO DE LOS PORCENTAJES MÁS DEFICIENTES, EL DETALLE ES LAS FACTURAS, O LA FACTURA APÓCRIFA, EFECTIVAMENTE SE PUEDE CONFIGURAR UN DELITO INDEPENDIENTEMENTE DEL VOTO, HAY OTRAS COSAS TAMBIÉN BIEN DENTRO DE LAS OBSERVACIONES QUE SE HAN HECHO, QUE VIENEN SIENDO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y QUE ALGUNOS SERÁN GRAPADORAS, OTROS SERÁN VEHÍCULOS, OTROS SERÁN ARMAS DE FUEGO, Y ASÍ PERO VA A SER RESPONSABILIDAD DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, APROBAR LAS CUENTAS PÚBLICAS, Y APROBAR HACIENDO ALGUNA OBSERVAR, LOS DIEZ MESES DEL EJERCICIO ANTERIOR Y LOS OCHO MESES PERDÓN, Y LOS CUATRO MESES DEL EJERCICIO ACTUAL, PODRÍA PARTICIPAR POR EJEMPLO EN EL CASO DE PEÑÓN BLANCO, DONDE SE PUEDE REFLEJAR EL PERJUICIO QUE HA ORIGINADO LOS OCHO MESES DE UNA ADMINISTRACIÓN Y LA EFICIENCIA DE UNA ACTUAL, PERO BIEN YO CREO QUE LA ENTIDAD, ESTÁ TRABAJANDO ACORDE A LO QUE LE FACULTA LA LEY, QUE HA SIDO RESPONSABILIDAD DE QUIENES HAN SIDO DIPUTADOS, PARA



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

112

APEGARSE A ESTE ORDENAMIENTO LEGAL, Y QUE BUENO, QUE AQUÍ TENEMOS LA ASESORÍA DE UN INSTITUTO, QUE HAY ABOGADOS QUE SON DIPUTADOS, Y EL TIEMPO VA A PERMITIR PRECISAMENTE CORREGIR LAS LAGUNAS QUE TIENEN ESAS LEYES, ES GRAVE, YO LO SEÑALÉ CON ANTERIORIDAD AQUÍ EN TRIBUNA, DE PERMITIRLES A ALCALDES, EL DESVÍO DE RECURSOS, LA INEFICIENCIA DE SU ADMINISTRACIÓN Y NO ES MERAMENTE EN ESTE MOMENTO, DIPUTADOS PLURINOMINALES, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, TENEMOS LA RESPONSABILIDAD Y LA OPORTUNIDAD DE ESTAR PENDIENTES DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, YO CREO QUE LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, Y NO ESPERAR HASTA ESTOS MOMENTOS, YO SI LA VERDAD DIFIERO, DE ALCALDE DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, PORQUE LA ENTIDAD MÍNIMO DESPUÉS DEL INFORME BIMESTRAL QUE SE PRESENTA A DOS MESES MÁS LES HACE LAS OBSERVACIONES, HAN TENIDO ONCE MESES, TUVIERON ONCE MESES PARA HABER CORREGIDO LO QUE SE ESTÁ SEÑALANDO AHORITA, QUE HA HABIDO, FALTA DE COMPROBACIÓN, QUE SE COMPRUEBE EFECTIVAMENTE CON DESVÍO DE LOS RECURSOS, LOS PROCEDIMIENTOS RECURREN A LO QUE DECÍA HACE UN MOMENTO, A LA LEY QUE LES PERMITE LOS TIEMPOS, PERO EFECTIVAMENTE AHÍ ES DONDE TENEMOS QUE TRABAJAR, PARA QUE HAYA REFORMAS, EN CUESTIÓN DE LOS TIEMPOS Y SOBRE TODO VERDADERAMENTE TENER EL CUIDADO DE QUE ESTOS RECURSOS NO AGRAVAN, NI AFECTAN A PARTIDOS POLÍTICOS O A GRUPOS, AFECTAN A NUESTROS REPRESENTADOS, POR ESO YO HE SEÑALADO QUE

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

113

DEBEMOS SER RESPONSABLES DE ENTENDER CUANDO SE PUEDE CORREGIR ALGUNA FALTA, PERO DE PROCEDER CUANDO LA FALTA SEA GRAVE, CUANDO ESTÉ FUNDAMENTADA Y QUE PUEDE CONFIGURARSE UN DELITO DE CARÁCTER PENAL, HAY SANCIONES PARA LOS ADMINISTRADORES QUE NO CUMPLEN ESA ES UNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA, NO ES QUE LA ENTIDAD LOS ESTÁ PROTEGIENDO, SÍ, SI AHÍ ESTÁN LAS SANCIONES Y BUENO YO SI LA VERDAD, CON MUCHO RESPETO DIRÍA TRABAJAREMOS ANTES DE ESTAR AQUÍ EN TRIBUNA PRECISAMENTE OBSERVANDO, SEÑALANDO LO QUE HAN PERMITIDO, Y LO QUE NO DEBEMOS DE PERMITIR, COMO DIPUTADOS EN ESTA LEGISLATURA, SI ALGUIEN ESTO LE BENEFICIA, QUÉ LAMENTABLE, PERO A QUIEN LE DEBE BENEFICIAR, QUE VERDADERAMENTE TRABAJEMOS PARA BIEN DE NUESTROS REPRESENTADOS, YO CREO QUE LO VAN A APRECIAR PORQUE ES UNA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

114

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	Abstencion
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	Abstencion
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	Abstencion
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

115

ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	Abstencion
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	Abstencion
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	En contra
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA Y CINCO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 133, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA,



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

116

PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: PEÑÓN BLANCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

117

INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS
TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA
ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO MIGUEL
ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE
LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	En contra
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	En contra
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	En contra
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	En contra
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	En contra
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

118

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: LE INFORMO A USTED PRESIDENTE QUE SE HAN REGISTRADO VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, Y CINCO VOTOS EN CONTRA.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 134, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: RODEO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

119

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

120

GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: LE INFORMO PRESIDENTE QUE DE ACUERDO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA SE EMITIERON VEINTIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 135, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

121

TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: SAN JUAN DE GUADALUPE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

122

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

123

PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: DIPUTADO PRESIDENTE
INFORMO A USTED QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN
PARLAMENTARIA NOS ARROJA EL RESULTADO DE VEINTINUEVE VOTOS
A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO
GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN
COMO DECRETO NUMERO 136, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL
TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA,
PARA CONSTANCIA.



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

124

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: SANTA CLARA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO,



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

125

INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

126

SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO ABSTENCIONES Y CERO EN CONTRA.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 137, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: SIMÓN BOLÍVAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

127

DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO MIGUEL



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

128

ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE
LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA:

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO
GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN
COMO DECRETO NUMERO 138, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

129

TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA, QUE CONTIENE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2010, DEL MUNICIPIO DE: TOPIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, A FAVOR DEL DICTAMEN, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

130

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTE ES UNO DE LOS DICTÁMENES QUE SE VOTÓ EN CONTRA, TOPIA, MUNICIPIO QUE CORRESPONDE AL DISTRITO QUE REPRESENTO, QUISE HACER USO DE LA PALABRA, Y PRECISAMENTE PARA DAR MI VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN QUE ES EN CONTRA DE LA CUENTA PÚBLICA 2010, HAY UNA SITUACIÓN QUE ME PREOCUPA Y QUE NOS PREOCUPA A TODOS LOS QUE EN EL DICTAMEN DE CONETO DE COMONFORT HICIERON USO DE LA PALABRA, ME UNO A LA PREOCUPACIÓN DE ELLOS TAMBIÉN Y DEBEMOS DE INMEDIATO PONERNOS A TRABAJAR EN QUE SE HAGAN MODIFICACIONES A LOS MARCOS JURÍDICOS DE RESPONSABILIDADES, DONDE ESTABLEZCAMOS TIEMPOS PUNTUALES Y TIEMPOS RAZONABLES, PARA QUE LAS COMPROBACIONES Y SOLVENTACIONES SE DEN EN TIEMPO Y FORMA, ES PREOCUPANTE QUE UN MUNICIPIO COMO TOPIA, QUE EN EL 2010, TUVO UN PRESUPUESTO DE 25 MILLONES 662 MIL PESOS, TRAIGA OBSERVACIONES EN 6 MILLONES 284 MIL PESOS, NOS DA CASI EL 25 POR CIENTO DE OBSERVACIONES, PERO TAMBIÉN SIGUE SIENDO PREOCUPANTE EL QUE DICHAS OBSERVACIONES EN EL TRIENIO ANTERIOR QUE TERMINO EL 31 DE AGOSTO EN 8 MESES TRAE OBSERVACIONES POR 3 MILLONES 549 MIL PESOS Y LA ADMINISTRACIÓN QUE INICIA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE TRAE OBSERVACIONES EN 2 MILLONES 734 MIL PESOS QUE HACEN UN TOTAL DE LOS 6 MILLONES 284 MIL PESOS QUE MENCIONABA Y ESTA OBSERVACIÓN ES EL 95 POR CIENTO EN OBRA



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

131

PÚBLICA, DE AHÍ SE DA QUE YO TAMBIÉN ME SUMO A LA PREOCUPACIÓN DE LOS COMPAÑEROS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE DEBEMOS TRABAJAR PARA NORMAR ESTOS MARCOS JURÍDICOS DE RESPONSABILIDADES Y ESTABLECER TIEMPOS MUY PUNTUALES, MUY PUNTUALES PARA LA COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS QUE LES SON ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS, HAY OTRAS ENTIDADES, BUENO EN SU MOMENTO CADA QUIEN HABRÁ DE PRESENTAR SUS INFORMES CORRESPONDIENTES Y HABRÁ DE EVALUARSE, ESTAMOS CIERTOS TAMBIÉN QUE EL TRABAJO QUE HA HECHO LA ENTIDAD DE AUDITORIA LO HA HECHO CON MUCHO PROFESIONALISMO Y ELLOS CUENTAN CON LOS ELEMENTOS PARA HABER DADO ESTA INFORMACIÓN AL CONGRESO Y HABER HECHO ESTAS OBSERVACIONES, ENTONCES SI QUE NOSOTROS COMO CONGRESO PONGAMOS MANOS A LA OBRA Y BUENO NUESTRO VOTO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN EN CONTRA EN EL ÁNIMO DE QUE NO NADA MÁS LA ENTIDAD, TAMBIÉN NOSOTROS COMO CONGRESO HAGAMOS LO PROPIO PARA QUE TANTO LAS ADMINISTRACIONES ANTERIORE3S COMO LAS ACTUALES, APLIQUEN LOS RECURSOS QUE VAN EN BENEFICIO DE SU MUNICIPIO EN UNA FORMA TRANSPARENTE, PERO QUE ASÍ COMO LO HAGAN CON TRANSPARENCIA, TAMBIÉN HAGAN LA COMPROBACIÓN, EN SU OPORTUNIDAD, MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, ES CUANTO.



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

132

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, PARA HECHOS.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: CON SU PERMISO PRESIDENTE, MÁS QUE PARA HECHOS, ES PARA HACER UNA PROPUESTA AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO TERCERO, EN LA COMISIÓN DE HACIENDA, HABÍAMOS COMENTADO Y HABÍAMOS HECHO LA SOLICITUD DE QUE SE PUDIERA QUEDAR INTEGRADO QUE LA ENTIDAD ESTUVIERA INFORMANDO AL CONGRESO SOBRE LOS AVANCES QUE SE TIENEN COMO EN ESTE CASO CUANDO NO SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE UN MUNICIPIO CON MAYOR ÉNFASIS Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO TERCERO DICE: LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO INFORMARÁ CON OPORTUNIDAD Y VERACIDAD A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA SOBRE EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE IRREGULARIDADES, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DECRETO, CON ESTO SE PODRÍA PENSAR QUE HASTA QUE HAYA UN RESULTADO SE DEBA DE INFORMAR A LA COMISIÓN Y AQUÍ LA PETICIÓN SERÍA QUE QUEDARA COMO SIGUE: LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO INFORMARÁ CON VERACIDAD TRIMESTRALMENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA SOBRE EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE IRREGULARIDADES, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DECRETO, HASTA SU CONCLUSIÓN, DE TAL FORMA QUE NOS PUDIÉRAMOS ESTAR ENTERANDO EN LA COMISIÓN DE HACIENDA

ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

133

SOBRE EL ESTADO DE LA INVESTIGACIÓN QUE ESTÉ REALIZANDO LA ENTIDAD DE AUDITORIA EN ESTE CASO EN DONDE TODOS ESTARÍAMOS SI ASÍ LO VOTÁRAMOS A FAVOR DE QUE NO SE APROBARA Y QUE PUDIÉRAMOS COMO COMISIÓN ESTAR ENTERADOS OPORTUNAMENTE DEL ESTADO QUE GUARDA ESTA INVESTIGACIÓN Y QUE NO SEA COMO EN ALGUNOS CASOS HASTA QUE DESPUÉS DE MUCHO TIEMPO, CUATRO AÑOS EN ALGUNOS MUNICIPIOS QUE HEMOS VISTO DE QUE ESTÁ SOLICITÁNDOLE LA INFORMACIÓN A LA ENTIDAD EN ALGUNA ORDEN DE APREHENSIÓN O ESTÁ SANCIONÁNDOSE Y QUE AQUÍ EN LA COMISIÓN AÚN CUANDO NO SE APROBÓ POR EL PLENO NO TENEMOS ESA INFORMACIÓN OPORTUNAMENTE, SERÍA CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE ESTAMOS EN LA DISCUSIÓN EN LO GENERAL Y LO QUE NOS PRESENTA EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, ES EN EL SENTIDO DE UNA RESERVA EN LO PARTICULAR, HACER UNA CONSULTA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ME PERMITO DECLARAR UN RECESO DE TRES MINUTOS.

PRESIDENTE: INFORMO AL PLENO QUE SE RETIRA LA PROPUESTA DE RESERVA PARA TENER EN TÉRMINOS ERICTOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LA POSIBILIDAD DE UN TRANSITORIO EN EL RESTO DE LOS DICTÁMENES.



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

134

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

135

JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	A favor
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE TENEMOS VEINTISIETE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 139, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO.



ACTA DE LA SESIÓN del 11 de Agosto de 2011,
Sesión Ordinaria Tercer Período Extraordinario de
Sesiones, Segundo Período de Receso, Primer Año
de Ejercicio Constitucional.

(12:00) HORAS

136

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA,
PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO
HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE
CITA AL PLENO A LA SIGUIENTE QUE SE VERIFICARÁ EL DÍA MARTES
(16) DIECISÉIS DE AGOSTO A LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ
PRESIDENTE**

**DIP. ALEONSO PALACIO JÁQUEZ
SECRETARIO**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
SECRETARIO**